

INFORME ANUAL 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA



PREÁMBULO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

PREÁMBULO

La Junta de Asistencia Privada (JAP) es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México que cuida que se cumpla la voluntad fundacional, el uso adecuado del patrimonio, el apego a la legalidad y la transparencia de las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) a través del fomento, apoyo, vigilancia asesoría y coordinación de estas, según lo establece la Ley específica que la rige. Dada su naturaleza jurídica, cuenta con autonomía de gestión, técnica, operativa y presupuestaria, y está adscrita directamente a la Jefatura de Gobierno.

La Junta conduce a un entorno propicio para que las IAP contribuyan al ejercicio pleno de los Derechos Humanos de los grupos de atención prioritaria y ofrezcan servicios de calidad a las personas que atienden. Todas las acciones que realiza están encuadradas dentro de las atribuciones que la Ley le arroga, y en torno a ellas se organizan sus Órganos Superiores, conformados por el Consejo Directivo y el Presidente, así como con toda su estructura orgánica, compuesta por la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones de Análisis y Supervisión, Programas Asistenciales, Tecnologías de la Información, Jurídica y Administrativa, además del equipo operativo que colabora directamente en la Presidencia. Cuenta, asimismo, con un Órgano Interno de Control autónomo, que realiza funciones de prevención, control, revisión y auditoría de manera permanente, con el fin de que la Junta ejerza de la manera más adecuada su presupuesto y mejore continuamente su gestión.

Es a través de la divulgación del presente **Informe de Actividades 2022** como la Junta cumple con su obligación de dar a conocer lo realizado en el año al Consejo Directivo y a las Instituciones de Asistencia Privada, a la vez que pone a disposición de quienes lo consulten, un documento que describe las principales actividades realizadas durante el ejercicio y destaca los avances alcanzados durante ese período.



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA,
FERNANDO BALZARETTI RAMIREZ**

Estimados Amigos,

Hoy tenemos el gusto de compartir con ustedes el Informe Anual de Actividades de la Junta de Asistencia Privada del 2022, con el que finalizó un trienio especialmente difícil y complejo, que nos desafió con enormes retos, y nos exigió el aprendizaje y la adopción de formas inéditas de trabajar, de pensar, así como nos requirió establecer nuevas maneras de relacionarnos.

El último año supuso la superación de una crisis sanitaria que nos expuso, ciertamente, a grandes riesgos, pero que también significó una enorme oportunidad para el crecimiento y mejora. Hoy podemos constatar que las acciones estratégicas que juntos realizamos a partir de los primeros momentos de la pandemia fueron los adecuados.

Durante este periodo tuve la oportunidad de encontrarme con personas dotadas de un verdadero compromiso social, quienes, asumiendo la trascendencia del momento, supieron dar respuesta a los desafíos que nos tocó afrontar; con talento, generosidad y sentido de realismo sobre las grandes exigencias del momento. En buena medida, gracias a su dedicada labor, las Instituciones que brindan servicio de residencia, desde asilos hasta casas hogar, permanecieron funcionando ininterrumpidamente, y la gran mayoría de las personas residentes en ellas se mantuvieron fuera de peligro, lo que constituyó, sin lugar a duda, el mayor logro conseguido.

Más allá, estos tres años también nos hicieron patente la relevancia del papel de la Junta como colaborador en el fortalecimiento de las Instituciones para conseguir que sean cada vez más sólidas y capaces de superar sus problemas cotidianos, al mismo tiempo que velar por su permanencia y su proyección hacia el futuro. Debido a lo cual, en el contexto de la “nueva normalidad”,

emprendimos acciones destinadas a fomentar que la labor de la Asistencia Privada responda cada vez de manera más competente a la sociedad, y pueda erigirse como ejemplo de un ejercicio eficiente, ético y responsable que proteja siempre la integridad de los ciudadanos, atienda sus necesidades y garantice sus derechos.

En el quehacer cotidiano de las Instituciones, lo anterior se traduce en acciones muy concretas, tales como conocer y apegarse al marco legal que les corresponde, cumpliendo cabalmente con las obligaciones que de él se derivan, informar respecto los recursos recibidos y a la forma en que estos se aplican para la atención de las necesidades sociales, y desde luego, hacer todo lo necesario para demostrar que sus resultados generan un valor agregado congruente con sus objetivos; todo ello las posiciona como legítimas aliadas en la construcción de una sociedad más justa y con menos desigualdades. De este modo, se incrementará lo que conforma su mayor patrimonio: la confianza que suscitan en la comunidad como productoras de mejores condiciones de vida para la población vulnerable.

Impulsar esa realidad ha sido para la Junta, en estos tres años, el objetivo al cual hemos enfocado nuestras prioridades. Contribuir con nuestras acciones al fortalecimiento de las Instituciones y del sector en general, a través de esquemas de trabajo preventivos y proactivos, ha constituido nuestra estrategia integradora. Y, para realizarla de una forma más ágil y eficiente, emprendimos, al mismo tiempo, un proceso de innovación y modernización que incorporó nuevos esquemas y sistemas de trabajo que hoy nos permiten elevar la competencia de nuestra gestión.

Estoy convencido que, con todo lo anterior, sumado a la capacidad y dedicación de los colaboradores de la Junta, cimentando juntos un equipo cohesionado e identificado con valores que nos sirven de guía y que son nuestros mejores aliados para vencer cualquier obstáculo, podremos proyectar hacia el futuro nuevos ejemplos de fuerza y vitalidad para mejorar en la práctica de aquello que para todos constituye nuestra razón de ser: el servicio.

Aprovecho para agradecer a los miembros del Consejo Directivo por el apoyo que me han brindado desde el momento en que fui invitado a abrazar esta responsabilidad, así como por su generosa entrega y sus inestimables contribuciones; todo ello compone la base sobre la cual nuestro Órgano Rector se ha erigido como motor fundamental para la obtención de cualquier resultado.

Deseo que este Informe sirva para reafirmar nuestro propósito de edificar una Asistencia Privada cada día más fuerte, sostenible, robusta y hábil; que genere valor y que sea constructiva para cerrar las brechas de inequidad y desigualdad; que produzca cada día un mayor y más profundo impacto en nuestra comunidad, particularmente en beneficio de la población más vulnerable y en situación de riesgo. Porque, en última instancia, ellos significan nuestra razón de ser. Y con ellos es también nuestro más firme compromiso.

INFORME ANUAL 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

INFORME ANUAL 2022
ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	9
ANTECEDENTE: PLAN ESTRATÉGICO 2021-2022	12
I. ACCIONES DE VIGILANCIA	14
APEGO A LA LEGALIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS	14
A. Catálogo de Obligaciones	15
B. Cuestionario de Vigilancia	17
C. Seguimiento y Acciones para la Corrección de Incumplimientos Normativos	20
D. Visitas de Supervisión	25
E. Estados de Cumplimiento	26
OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES CON LA JAP	26
REDUCCIÓN DE CONTRIBUCIONES LOCALES	27
MESA DE AYUDA	28
II. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SECTORIAL DE LA ASISTENCIA PRIVADA	30
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	30
CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES	32
APOYO LEGAL A LAS IAP	33
III. DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS	35
NUEVOS SERVICIOS DIGITALES	35
OFICIALÍA DE PARTES	38

IV.	ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN	39
	MESAS COLABORATIVAS	39
	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	40
	VOLUNTARIADO	41
	SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	44
	BOLSA DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES	45
	CANALIZACIÓN DE DONATIVOS	46
	CATÁLOGO DE CONVOCATORIAS	47
V.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	49
	GESTIÓN DE DATOS	49
	GESTIÓN DOCUMENTAL: ARCHIVO	49
	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2022 Y PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025	52
VI.	OPERACIÓN INTERNA DE LA JAP	53
	CONSEJO DIRECTIVO	54
	INFORME FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	54
	ACCIONES DE TRANSPARENCIA	58
	ANEXO 1.- PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025	60
	ANEXO 2.-ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	107

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

INFORME ANUAL 2022: AVANCES Y RESULTADOS

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2022, la **Junta de Asistencia Privada (JAP)**, asumiendo íntegramente la responsabilidad de perseverar en el cumplimiento de sus funciones cada vez con mayor firmeza y eficacia, se dispuso adoptar nuevos modelos de trabajo, y alentar, entre sus colaboradores, una cultura de efectividad, empeño y creatividad, y de este modo, avanzar en el proceso de modernización, tanto de sus medios como de sus procedimientos; trayectoria esta, que se dispuso a emprender dos años antes como parte del **Plan Estratégico 2021-2022**, con la finalidad de llevar a cabo su misión con mayor efectividad.

Este periodo constituyó para la Junta una magnífica oportunidad para subrayar el papel que le corresponde, desde su creación el 7 de febrero de 1899, como responsable de cuidar el cumplimiento de la voluntad de los fundadores que dio principio a cada una de las **Instituciones de Asistencia Privada (IAP)**, y la permanencia que ellos mismos pretendieron al constituir las con esta figura jurídica; debido a lo cual, buena parte de los esfuerzos de la JAP se enfocaron en el despliegue de acciones de vigilancia orientadas a que las Instituciones se apegaran al marco normativo que a cada una correspondiera, y, por tanto, se redujeran los riesgos a los que, en caso de no hacerlo, se verían expuestas.

La Junta se dispuso, en este ejercicio, abordar y profundizar en las transformaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su mandato, el cual se traduce en velar por la perdurabilidad y garantizar la legitimidad de las Instituciones, impulsando su competitividad en el ejercicio del quehacer

asistencial, y, por tanto, estimulando su crecimiento, para que ellas, a su vez, estén en disposición de ofrecer superiores condiciones de vida a la población que atienden, y de esa forma, refuercen y expandan, en lo posible, su acción solidaria.

Todo lo anterior, aunado a un profundo conocimiento de las situaciones de vulnerabilidad y desventaja imperantes en nuestra sociedad, y puesto que las IAP juegan un papel fundamental en ello, como productoras de servicios públicos tendientes a complementar las funciones sociales del Estado, ya sea combatiendo las causas que dan origen a las desigualdades, o bien atendiendo los efectos que de ellas se derivan, la Junta se comprometió con la puesta en marcha, en algunos casos, o la optimización, en otros, de programas y proyectos orientados al fortalecimiento tanto de las Instituciones, como del sector asistencial en general.

Al mismo tiempo, se hizo evidente la necesidad de que las Instituciones incrementen la confianza que generan en la comunidad, misma que se forja, por un lado, a través del ya mencionado cumplimiento riguroso de sus obligaciones, y por el otro, ejerciendo acciones concretas de transparencia y rendición de cuentas que demuestren, entre otros aspectos, su utilidad en términos de impacto social.

Con la firme convicción sobre que los Derechos Humanos son el fundamento de las garantías individuales consignadas por la Constitución, pero que, además, deben serlo de la vida cotidiana de todos los ciudadanos, este periodo también vio como la Junta pudo concretar importantes iniciativas intersectoriales de vinculación, tomando en consideración que a través de alianzas se enriquecen los alcances de las acciones, al mismo tiempo que se superan los distanciamientos y se establecen mecanismos de comunicación y colaboración entre sectores, lo que permite formar acuerdos para contribuir de forma cada vez más efectiva a la sociedad.

En la construcción de esa realidad deseable, y considerando que los compromisos requieren de medios hábiles para llevarse a cabo, paralelamente, la Junta de Asistencia Privada continuó adoptando una cultura de mejora y fortalecimiento continuos, para alcanzar un estado de mayor efectividad, eficiencia y adaptabilidad en sus acciones y su estructura, en favor de las Instituciones para las cuales es órgano rector, y, por tanto, a la realización de su misión asistencial.

Como consecuencia de la estrategia planteada y de los proyectos diferenciadores emprendidos por la Junta, se hizo necesaria la incorporación de formas de trabajo transversales y colaborativas, al igual que la continuidad del proceso de renovación tecnológica emprendido dos años atrás; todo ello con el objeto de alcanzar resultados precisos, tal como lo fue la construcción de una plataforma operativa propia, la que, una vez alimentada, permitió disponer de un sistema digital para la integración y consulta de datos, sustentando, de ese modo, un impulso sin precedentes a los procedimientos internos, al facilitar el acceso a los expedientes, agilizar los trámites que en ella realizan las Instituciones, e incluso, dotar de trazabilidad los procesos, aspectos clave para brindar un mejor y más moderno servicio.

En lo que respecta a su gestión operativa, la Junta, durante este periodo, procuró racionalizar, optimizar y controlar la administración, a través de la implementación de políticas de acción y medidas orientadas a la consolidación y actualización de los sistemas y procedimientos administrativos de los recursos humanos, financieros y materiales que la componen, observando invariablemente la normatividad aplicable en forma ética y transparente.

Por todo lo realizado, podemos afirmar que 2022 significó, para la Junta, un año dinámico, de trabajo fructífero y de compromiso sostenido con las Instituciones, con sus fundadores y patronos, así como también con el Gobierno de la Ciudad de México, del que forma parte; y, desde luego, con la sociedad en general, de

hacer valer los principios que fundamentan a la Asistencia Privada, explorando, al mismo tiempo, fórmulas innovadoras y un servicio eficaz y humanizado, para la materialización de su tradicional labor sustantiva.

ANTECEDENTE: PLAN ESTRATÉGICO 2021- 2022

Este año significó la culminación de los planes resultantes del proceso de planeación que la Junta llevó a efecto a principios de la administración actual con el fin de lograr una gestión efectiva que respondiera a las necesidades del entorno, a la vez que permitiera orientar su quehacer institucional durante el periodo 2021-2022.

A lo largo de los últimos dos años, dicha estrategia permaneció presente en todas las acciones de la JAP, y los avances alcanzados en la misma fueron expuestos al Consejo Directivo por el Presidente y el personal directivo en reuniones extraordinarias celebradas *exprofeso* con periodicidad cuatrimestral, hasta alcanzar su conclusión en enero de 2023.

En dicho plan, se plantearon, en su momento, cinco Programas Estratégicos, expresados de la siguiente forma:

- Vigilancia
- Desarrollo Sectorial de la Asistencia Privada
- Digitalización
- Vinculación

- Gestión de Información

En torno a estos programas, y a las acciones operativas internas y de soporte administrativo, se articularon las actividades cuya ejecución se proyectó de forma tal que involucrara a todo el personal de la JAP, pero no a la manera tradicional conforme la estructura orgánica, sino en un esquema de transversalidad, con enfoque a procesos y áreas de efectividad que permitieran medir los resultados.

En congruencia con ese proceso, el presente Informe se desarrollará sobre la base de los mismos ejes temáticos, exponiendo los resultados alcanzados en cada uno de ellos, junto con las principales acciones que se realizaron para su obtención.

I. ACCIONES DE VIGILANCIA

APEGO A LA LEGALIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Junta tiene como mandato preciso e ineludible el ejercer la vigilancia del quehacer de las IAP, el que debe dirigirse a la realización de su objeto, tal como lo establecieron sus fundadores; utilizando apropiadamente los recursos y cumpliendo estrictamente con la totalidad del marco jurídico, lo que repercute en su mejora y desarrollo, y, por tanto, las conduce a alcanzar un grado de estabilidad que se traduce en permanencia a largo plazo, o perpetuidad.

Con fundamento en lo anterior, para una IAP, el cumplir con las obligaciones derivadas de la normatividad que las rige no debe concebirse tan solo como una respuesta a requerimientos provenientes de la Autoridad, ni tampoco como un simple medio para evitar sanciones por su parte, sino como producto de una adhesión permanente al marco de la legalidad.

Fue bajo esa premisa como la Junta, en pleno ejercicio de sus atribuciones, y en la búsqueda de nuevos y mejores medios para lograr ese cometido, orientó la vigilancia, ya no como acciones aisladas de supervisión, sino como un mecanismo continuo y permanente de autoevaluación y revisión proactiva, que trascendiera al ejercicio y que fomentara, entre las Instituciones, la conciencia de responsabilidad del cumplimiento.

Para lograr lo anterior, los instrumentos que la JAP implementó en 2022, fueron:

- A. Catálogo de Obligaciones
- B. Cuestionario de Vigilancia
- C. Seguimiento y Acciones para la Corrección de Incumplimientos Normativos (Solventación de Incidencias)

- D. Visitas de Supervisión
- E. Estados de Cumplimiento

A continuación, se desarrollará cada uno de estos mecanismos de vigilancia, así como los resultados alcanzados a través de su puesta en práctica.

A. Catálogo de Obligaciones

En consecución de los objetivos planteados para 2022, la Junta llevó a cabo la integración, diseño y publicación del instrumento denominado Catálogo de Obligaciones, con los objetivos de verificar la observancia de las normas por parte de las IAP e identificar los riesgos a los que estas están expuestas en caso de incumplimiento. Así, las omisiones a la norma se clasificaron, según la gravedad de sus efectos, en cinco niveles de riesgo, siendo los clasificados con el número 1 aquellos que pudieran generar consecuencias de mayor gravedad, y con 5 aquellos riesgos que representarían una amenaza menor.

Los criterios para agrupar dichos riesgos se describen a continuación:

RIESGOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	
NIVEL	TIPO DE RIESGO
1	Aquellos que podrían atentar contra la integridad de las personas (la vida, la salud, o la libertad de las personas).
2	Los que podrían vulnerar derechos personales (privacidad, patrimonio, etc.).
3	Significan una amenaza para la continuidad operativa de la IAP (falta de permisos de operación, incumplimiento de normas específicas de la prestación del servicio).
4	Impactan en el patrimonio de la IAP
5	Actualizan incumplimientos administrativos

Junto con este catálogo, se estableció una estrategia orientada a recopilar la información acerca del estado de legalidad del conjunto de los centros asistenciales operados por las IAP, la que se implementó a través de la aplicación de los **Cuestionarios de Vigilancia**, así como del programa **de Visitas de Supervisión**. Mediante esta estrategia, se obtuvo información específica y detallada del cumplimiento normativo por parte de las IAP, acorde con el o los servicios ellas ofrecen.

También gracias a este instrumento, se pudieron coordinar las asesorías que cada una de las IAP requiriera, ya fuera para la realización de trámites, o de carácter preventivo con el fin de minimizar contingencias, o bien, correctivas, para facilitar el cumplimiento de las disposiciones legales. Fue así, como durante el año 2022, se impartieron **976** de las mencionadas asesorías tal como se expone en el cuadro que aparece a continuación:

ASESORÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
CONTENIDO DE LA ASESORÍA	TRÁMITE	CORRECTIVAS	PREVENTIVAS
Reducciones	489	0	0
Estados Financieros	92	11	0
Presupuestos	78	14	4
Tramita Digital y Apoderado Legal	55	0	1
Llenado de los Cuestionarios de Vigilancia	31	14	4
Temas Varios (comprobantes fiscales, reactivación de instituciones, obligaciones donatarias)	27	2	14
Libros	19	41	0
Informe Anual de Actividades	18	0	0

Fondos de Apoyo	11	1	0
Regularizar Cumplimiento de Obligaciones	10	7	4
Enajenación Inmuebles	6	1	1
Reforma de Estatutos	6	2	2
Enajenación Muebles	5	0	1
Contables	2	1	0
Declaración Transparencia	2	0	0
	851	94	31
TOTAL DE ASESORÍAS		976	

B. Cuestionario de Vigilancia

Una vez definidas las obligaciones de cada Institución, derivadas tanto de su personalidad jurídica como tipo de las características distintivas de sus servicios, el recurso empleado a continuación consistió en el diseño, y difusión entre todas las Instituciones del denominado Cuestionario de Vigilancia, dotándolas, de este modo, de una herramienta que les permitiera diagnosticar por sí mismas el estado de cumplimiento de sus obligaciones, y facilitar su seguimiento; al mismo tiempo que, a partir de los resultados obtenidos y del posterior análisis de la información, la JAP pudiera partir de una base confiable para que los servicios de capacitación y asesoría que brinda cotidianamente a las IAP, se orientaran hacia la resolución de sus principales brechas, y contribuir, por tanto, a la mejoría de su situación legal, con todos los beneficios que ello conlleva.

Cada cuestionario se compuso de un número determinado de reactivos, significando cada uno de ellos una obligación; su cumplimiento fue registrado como una solventación, y el incumplimiento de estas, como una incidencia.

La JAP emitió 357 requerimientos para incluir al 100% de las IAP, de las que, entre la primera fecha requerida, y una prórroga que se estableció posteriormente, se recibieron 285 cuestionarios cumplimentados, de los que se analizaron 283¹ lo que significa el **79%** del universo total de IAP activas en ese momento.

Los cuestionarios de las 283 IAP contenían un total de 36,531 reactivos para autoevaluar el cumplimiento de 225 obligaciones.

En la primera etapa de evaluación por parte de la JAP se constató la acreditación positiva de 30,649 reactivos, representando el 84% del total, y se determinaron 5,882 reactivos en incumplimiento, correspondientes al 16% restante. La totalidad de las IAP presentaron por lo menos una incidencia.

Los incumplimientos más repetidos y su porcentaje de recurrencia con respecto al número total de cuestionarios evaluados se presentan a continuación:

INCLUMPLIMIENTOS DE MAYOR RECURRENCIA Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA	
Contenido del Incumplimiento	Porcentaje de recurrencia
Programa Interno de Protección Civil	62 %
Implementar la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	50 %
Elaborar el Manual de Procedimientos	50 %
Determinar el monto de la fianza a favor de la Institución por parte de los empleados que manejen fondos	45 %
Contar con un control y registro de la población vulnerable	43 %
Contar con la inscripción al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social	42 %
Elaborar el Modelo de Atención	40 %
Contar con certificado de uso de suelo	38 %

¹ De los cuestionarios recibidos, 2 provenían de IAP en proceso de extinción, por lo que no se consideraron para el análisis.

Informar a la Junta la intervención en juicios	36 %
Contar con un procedimiento de actuación para identificar cualquier tipo de violencia en contra de las personas atendidas	27%
Dar aviso de funcionamiento de los establecimientos que no requieran de Autorización Sanitaria y que, mediante acuerdo, determine la Secretaría de Salud	17%
Conformar el Patronato con base en el estatuto	17 %
Contar con el Programa Interno de Protección Civil	16 %
Remitir estados financieros y balanza de comprobación mensuales	14 %
Cubrir cuota del seis al millar sobre los ingresos brutos mensuales	14 %

Gracias que tales incumplimientos se hicieron evidentes por medio del cuestionario, y a las acciones implementadas por la Junta para solventar el mayor número de ellos posible, las IAP, en la etapa de seguimiento, resolvieron positivamente otras 1,860 incidencias, lo que correspondió al 31.62% del total de las registradas inicialmente.

Al finalizar el año, se mantenían 4,022 reactivos en incumplimiento, en 267 IAP; cabe destacar que casi la mitad de estos, 1,864 para precisar, recaen en 10 obligaciones de Protección Civil que equivalen al 46.34% de los incumplimientos.

Como conclusión, el instrumento sirvió, en primera instancia, para que las obligaciones omitidas fueran claramente identificadas, así como para poner los medios que resultaron en la solventación de una tercera parte de las detectadas inicialmente. En lo que respecta al nivel de cumplimiento alcanzado por Institución, los resultados alcanzados se tradujeron del siguiente modo:

- **16** IAP con cumplimiento normativo al **100%**
- **136** IAP con cumplimiento normativo al **90%**
- **102** IAP con cumplimiento normativo al **80%**
- **27** IAP con cumplimiento normativo al **70%**
- **2** IAP con cumplimiento normativo al **60%**

Donde se puede notar que 254 Instituciones, es decir, el **89.7%** de las 283 IAP que emplearon los cuestionarios con el objeto de evaluar su situación frente a la normatividad que les aplica, alcanzaron al final del año un nivel de cumplimiento mínimo del **80%** de sus obligaciones.

Por lo que hace al nivel de riesgo de las incidencias, el panorama quedó configurado de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTOS E INCIDENCIAS DE LAS IAP POR NIVEL DE RIESGO			
Nivel de riesgo²	Obligaciones solventadas (Cumplimientos)	Obligaciones no solventadas (Incidencias)	Número de IAP con incidencias
Nivel 1	62.70%	37.30 ³	191
Nivel 2	98.33%	1.67%	23
Nivel 3	81.62%	18.38%	160
Nivel 4	95.33%	4.67%	223
Nivel 5	92.28%	7.72%	228

C. Seguimiento y Acciones para la Corrección de Incumplimientos Normativos

Con el objetivo de apoyar a las Instituciones para aclarar y corregir las incidencias detectadas, se llevaron a cabo una serie de acciones, de las que se pueden destacar las siguientes:

² Como se expuso anteriormente, el nivel 1 corresponde a los riesgos que pueden representar consecuencias de mayor gravedad, la que va disminuyendo conforme avanza la numeración, hasta los de menores implicaciones, clasificados como riesgos de nivel 5.

³ Es de destacar que el 100% de las incidencias ubicadas en el Nivel 1 de riesgo que se mantuvieron, corresponden a obligaciones en materia de Protección Civil.

- Se orientó a 82 IAP, mediante sendas comunicaciones, para la tramitación del **Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario de los Establecimientos que no Requieran de Autorización Sanitaria**, con la información necesaria para cumplir dicho mandato y con las ligas de acceso a las dependencias donde pudieran llevar a cabo las gestiones necesarias para ello.
- Se llevó a cabo una sesión virtual de trabajo, con la participación de 12 IAP, con el fin de orientarlas para el desarrollo, fortalecimiento y aplicación, tal como dicta la norma, del “**Programa de Atención para la Salud de Niños, Niñas y Adolescentes**”.
- Con el fin de orientar a las Instituciones para el cumplimiento de su obligación de elaborar el “**Procedimiento de actuación en caso de conocer o identificar algún tipo de violencia en contra de las personas usuarias de los servicios de asistencia social**”, se impartió un curso virtual con la participación de 72 IAP, y se emitió un comunicado a todas las Instituciones con dicha obligación adjuntando el vídeo de la sesión, así como la presentación utilizada en la misma, acompañados de una guía y un formato para la elaboración del procedimiento.
- En lo que corresponde a la debida inscripción de los establecimientos que prestan servicio de residencia para personas adultas mayores en el **Registro Único y Obligatorio de Establecimientos para la Atención y Cuidado de Personas Mayores**, la JAP envió un correo electrónico a 15 IAP con la información para su gestión oportuna ante el INED.
- Se facilitó a las Instituciones toda la información necesaria sobre los trámites a realizar para obtener el **Certificado de Uso de Suelo**, acorde a la clase de servicios que cada una presta en sus establecimientos. Dichas guías orientativas se enviaron a través de correo electrónico a las 135 IAP que presentaban dicho incumplimiento.

- Se elaboró un manual de procedimientos para que las Instituciones con servicios educativos pudieran obtener el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** a nivel preescolar, primaria y superior, desde el abordaje del marco normativo y fundamento aplicable, hasta un resumen del procedimiento y los formatos requeridos para tramitar el RVOE de cada nivel escolar, junto con los acuerdos emitidos por la autoridad en esa materia.
- Se impartieron, previa invitación a todas las Instituciones, cursos de capacitación respecto a la norma **NOM-035-STPS-2018 “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, Análisis y Prevención”**, consistentes en el evento denominado “Taller para la aplicación de la NOM 035” y en la sesión “El capital Humano en las IAP, la mejor inversión”. A dichos programas de capacitación acudió personal de 202 Instituciones. Asimismo, se difundió entre todas las IAP el texto de la norma, exhortando a su aplicación de carácter obligatorio.
- Se elaboró e hizo llegar a las Instituciones, en calidad de propuesta, un formato de **Aviso de Privacidad**, con el objetivo de ser utilizado por las mismas para el cumplimiento de las normas que atañen al tratamiento al que deben ser sometidos los datos personales que obran en su poder, así como para regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas atendidas. Todo ello con fundamento en la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**.
- La JAP emitió un comunicado electrónico dirigido a las 17 Instituciones que mostraban incumplimiento en esta materia, con la información necesaria para realizar las diligencias que fueran necesarias hacia la obtención del **Certificado de Albergues Privados y Públicos para Niñas y Niños** ante su correspondiente Alcaldía, en acatamiento de la ley emitida a este respecto.

- Dada la obligación de que el personal de las Instituciones con establecimientos donde se brindan servicios a esa población de acreditar el contar con capacitación en materia de Derechos y No Discriminación de Niñas y Niños con Discapacidad, se organizó el curso titulado “Un enfoque de igualdad y no discriminación” para lo que fue convocado y asistió personal que colabora en 7 Instituciones.

Adicionalmente, y en el mismo tenor, se dispensaron asesorías individuales presenciales y a través de medios electrónicos a 18 IAP para responder dudas respecto al fundamento, contenido y actuación respecto a diversas cuestiones como:

- Celebración de contratos respecto de los bienes de la institución, con cualquier miembro del Patronato, su cónyuge y parientes por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado.
- Otorgamiento de poderes generales para actos de dominio.
- Domicilio fiscal de la Institución.
- Nombramiento de personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de cualquier grado con los miembros del Patronato, para desempeñar cualquier cargo o empleo remunerado de la Institución.
- Reforma de estatuto en lo relativo a las cláusulas de patrimonio y liquidación.
- Vigencia del Patronato conforme a su Estatuto.
- Autorizaciones pendientes por parte de la JAP sobre la protocolización de acto jurídicos.

Se asesoró a 12 IAP con respecto a las siguientes obligaciones:

- Informar a la Junta si la IAP interviene en algún proceso legal, ya sea como parte actora, demandada o con cualquier otro carácter
- Apersonarse en juicio cuando el testador haya dejado todos o parte de sus bienes a la Institución.

También fueron materia de asesoría individual los lineamientos normativos:

- Determinación de fianza a favor de la Institución por parte de empleados que manejen fondos de esta.
- Necesidad de contar con información fidedigna, completa y actualizada de sus beneficiarios controladores, en caso de que les sea solicitada por el SAT.
- Información sobre el castigo de cuentas incobrables.
- Solicitud de autorización para realizar transferencias de recursos materiales y financieros a otras Instituciones.
- Aviso para efectuar la retención del IVA y Reporte mensual de actividades vulnerables.
- Solicitud de autorización dirigida a la JAP para recibir donativos onerosos o condicionales.

Adicionalmente, y siempre con información provista por las propias Instituciones mediante los Cuestionarios de Cumplimiento:

- Se ofrecieron orientación, asesorías y acompañamiento, así como se impartió un taller explicativo para que las IAP realizaran el registro o actualización de la Constancia en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS), con el que se beneficiaron 149 IAP.

- La JAP brindó orientación y asesoría para la elaboración del Modelo de Atención a 19 instituciones.
- Se ofreció orientación y asesoría para la elaboración o actualización de sus manuales administrativos a 52 instituciones.

Más allá del ejercicio de vigilancia de la normatividad crítica, igualmente se emprendió la revisión y dictaminación de documentación obligatoria para las Instituciones, cuya carencia o insuficiencia en sus contenidos, si bien, se refieren a menores niveles de riesgo, no dejan de significar responsabilidades de importancia para una Institución apegada a la ley; algunos ejemplos de estos instrumentos documentales son: Modelo de Atención, Manual de Organización, Manual de Políticas y Procedimientos, entre otros. Solamente en estos renglones, durante las últimas semanas del año, se dictaminaron **200 documentos** de 136 IAP.

D. Visitas de Supervisión

A lo largo del año, se practicaron visitas de supervisión a **436 inmuebles** operados por **339 IAP**, lo que representó al **95%** de las IAP activas⁴. Gracias a tal esfuerzo, fue posible la detección de **664 incidencias**, es decir, incumplimientos puntuales a las diversas normas locales y/o federales que las regulan, derivadas tanto de su personalidad jurídica, lo que incluye a la **Ley de Instituciones de Asistencia Privada (LIAP)**, como por la índole de los servicios que ellas proporcionan.

Como resultado de lo anterior, se pudo identificar que el mayor número de las incidencias detectadas versaron sobre alguna de las siguientes materias recurrentes:

⁴ El número de IAP activas en 2022 fue de 357.

- Condiciones de la infraestructura e inmuebles para la prestación de los servicios asistenciales.
- Integración de los expedientes del personal que colabora en las Instituciones.
- Evidencias documentales de lo manifestado en el Informe Anual de Actividades; específicamente en lo concerniente a la población asistida y a los servicios proporcionados por las IAP.

Gracias a las acciones puntuales emprendidas por la JAP, que se concretaron en asesorías individuales y sesiones de capacitación ya descritas con anterioridad, se pudieron solventar 170 de estas incidencias.

E. Estados de Cumplimiento

También en este año, la Junta emitió los Estados de Cumplimiento, a manera de testimonio de un grado determinado de observancia de la normatividad por parte de las Instituciones. De esta forma, el **100%** del universo de las IAP fueron requeridas con acciones de vigilancia, y todas ellas recibieron su acreditación, sea cual fuere su nivel de cumplimiento. Puesto que la periodicidad de la emisión de esas notificaciones es variable, según sea la temporalidad que cada regulación establece para solventar las obligaciones que de ellas se derivan, se emitieron a lo largo del año un total de **3,200 estados de cumplimiento**.

OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES CON LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

En lo que respecta a las obligaciones derivadas de la LIAP y de su Reglamento que las Instituciones se ven precisadas a cumplir frente a la Junta, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se concluyó en su totalidad el análisis de toda la documentación presentada por las IAP en cumplimiento a las obligaciones previstas en la normatividad.

- De igual manera, durante el 2022, **299** IAP, esto es, el 84 % del total de Instituciones activas enviaron el Informe Anual de Actividades, tal como lo requiere el artículo 45, fracción XVI de la Ley y 47 del Reglamento.
- Aprobaciones de Presupuesto y revisión de Programa de Trabajo: El Artículo 49 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, establece como una obligación para las IAP presentar sus presupuestos de ingresos, egresos y de inversiones en activos fijos. En cumplimiento a lo anterior, el Consejo Directivo de la Junta aprobó **284** Presupuestos de Ingresos, Egresos y de Inversiones en Activos Fijos para el ejercicio 2022.
- Presentación de Información financiera: Durante el ejercicio 2022 un total de 274 Instituciones remitieron Información Financiera, **275** Instituciones realizaron pagos de cuota del seis al millar y **237** Instituciones remitieron Libros Diario y Mayor. No obstante, lo anterior, al cierre de 2022, **127** instituciones se encontraban al corriente con la presentación de su información financiera, **95** con el pago de cuota del seis al millar y **237** Instituciones con el envío de sus Libros diario y mayor.

Cabe mencionar que, también en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley, la Junta actualizó el Directorio de Instituciones de Asistencia Privada, en cumplimiento del artículo 87 de la misma.

REDUCCIONES DE CONTRIBUCIONES LOCALES

En virtud del cumplimiento de obligaciones alcanzado por las IAP en 2022, se pudieron emitir las llamadas Constancias para el Otorgamiento de Reducciones de Contribuciones Locales a **180** de ellas, gracias a la concurrencia de la Subtesorería de la Administración Tributaria de la Tesorería de la Ciudad de México, quienes facilitaron la obtención de las Constancias de No Adeudos, requisito indispensable para la consecución de la mencionadas reducciones, según se asienta en el artículo 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México y de

los “Lineamientos que deberán cumplir las Instituciones de Asistencia Privada para obtener la constancia para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México”.

Así, a la totalidad de las 180 IAP que acreditaron debidamente su cumplimiento, y lo solicitaron, se aplicaron reducciones en las contribuciones y por los montos que se relacionan a continuación:

REDUCCIONES APLICADAS EJERCICIO 2022 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA (JAP)		
CONTRIBUCIÓN	REDUCCIÓN APLICADA 2022	PORCENTAJE
IMPUESTO PREDIAL	\$ 332,237,186.93	62.3%
IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 164,730,166.48	30.9%
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	\$ 32,348,872.56	6.1%
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 2,836,632.92	0.5%
IMPUESTO SOBRE LOTERIAS RIFAS SORTEOS Y CONCURSOS	\$ 477,400.75	0.1%
DERECHOS R.P.P	\$ 383,835.00	0.1%
TOTAL DE REDUCCIONES 2022	\$ 533,014,094.64	100%
RECURSOS QUE LAS IAP DESTINARON A LA ASISTENCIA PRIVADA (MONTO MÁXIMO DE REDUCCIÓN)	\$ 12,491,701,823.05	4.3%

MESA DE AYUDA

De lo experimentado en los dos primeros años de la administración, y con el fin de ampliar los alcances de la atención individualizada que, a través de diversos medios se ofrece a las IAP por parte del presidente y del equipo de funcionarios de la Junta, en este 2022 se creó un nuevo servicio: la Mesa de Ayuda, medio virtual que se instituyó con el objetivo de atender de manera particular y oportuna cada una de las consultas provenientes de las Instituciones, a través de la vía telefónica o por correo electrónico, y proporcionarles de manera inmediata la información requerida o, en su caso, canalizarlos directamente al área especializada correspondiente para solventarla, y más específicamente, al funcionario responsable de su seguimiento.

De esta forma, se implementó una estrategia de información calificada para facilitar que las Instituciones cumplan con los requerimientos normativos que les

apliquen, disipar dudas específicas para llevar a cabo sus tareas, o bien, aprovechar más y de mejor forma los servicios que la Junta pone a su disposición, al mismo tiempo que apoyar al ejercicio de la transparencia proactiva por parte del Órgano Desconcentrado.

Desde que fue instalada, y hasta finalizar el 2022, la Mesa de Ayuda brindó orientación para la atención de un total de **1,742 solicitudes**, provenientes de **309 Instituciones**, además de resolver consultas provenientes de **30 ciudadanos** particulares.

El grueso de las solicitudes de información por parte de las Instituciones se refirió a temas relacionados con el apego a la legalidad, específicamente, sobre consultas para solventar incidencias, dudas puntuales para responder los Cuestionarios de Vigilancia y orientación para el cumplimiento de obligaciones específicas de manera preventiva, así como para la presentación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023.

En lo que respecta concretamente a esas consultas relacionadas al Programa de Apego a la Legalidad, se resolvieron un total de **1,019 requerimientos**, de los cuales, **577** fueron solventados directamente por la Mesa de Ayuda y **442** canalizados a los asesores correspondientes. Adicionalmente se atendieron **100 solicitudes** concernientes a la reforma de estatutos.

Por otro lado, solicitudes de **293 Instituciones** versaron sobre la elaboración y entrega de los programas de trabajo y presupuestos. De ellos, **139** fueron resueltas en la Mesa de Ayuda y **154** canalizadas.

Del resto de los temas, se atendieron **330 solicitudes**, de las cuales pudieron resolverse el **54%** en la propia Mesa de Ayuda, y el resto, derivadas a la atención personal de un asesor especializado.

II. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SECTORIAL

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

La LIAP otorga facultades a la Junta relacionadas con el fomento, el apoyo, la asesoría, la capacitación y la coordinación de las Instituciones, competencias entre las cuales destaca, según se expresa en el Artículo 72 de la misma, la de **“organizar servicios de asesoría y actividades de capacitación para el personal de dichas instituciones”**. Esto último, en congruencia con el fin primordial que dota de sentido a la Junta, cobra mayor valor cuando se orienta a la verificación del cumplimiento normativo, a la vez que se erige como un mecanismo apto para identificar oportunidades de mejora.

Entendiendo esa mejora como el cambio que se produce de manera viable y accesible hacia un estado más desarrollado, o lo que podríamos caracterizar también como un crecimiento cualitativo, la totalidad de las atribuciones de la Junta se deben traducir en acciones encaminadas a que las Instituciones sean más efectivas y eficientes, dando por descontada, desde luego, la observancia de la legalidad ya explicada anteriormente, toda vez que sin ella la calidad no puede predicarse de una organización.

Como parte integrante de lo que en el **Plan Estratégico 2020-2022** se denominó Fomento a la Corrección, una vez llevado a cabo un análisis de las causas que originan las incidencias y brechas en el cumplimiento normativo, desde finales del año anterior, se diseñó la oferta de capacitación que la Junta impartió durante el año 2022, a través del **Programa de Capacitación y Desarrollo**, el que estuvo, en su totalidad, encaminado a la solventación de dichos incumplimientos detectados a través de las labores de vigilancia.

Fue de este modo como se verificó la realización de **124 sesiones de capacitación**, en las que participaron **309 IAP** por lo menos en una ocasión, cifra que representó el **86.5 %** de las IAP activas, con la concurrencia de un total de **6,828 personas** que en ellas colaboran, desde miembros de los Patronatos, hasta personal operativo especializado de las mismas. Por primera vez, con la finalidad de incrementar su efectividad e impacto, la convocatoria de cada uno de los cursos impartidos se dirigió a un público determinado, lo que implicó que el diseño y exposición de los contenidos se ajustaran a sus necesidades específicas, delimitadas por sus funciones, grado de responsabilidad e influencia en las decisiones que cada uno de esos actores juegan al interior de las IAP.

Este plan de formación se cumplió conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual, habiendo incluso rebasado la meta en un **11.7%**. Los instructores fueron, en algunos casos, funcionarios de la propia Junta, o en otros, provenientes de Instituciones de Educación Superior, así como de diversas instancias gubernamentales o consultorías independientes.

Es de destacar el hecho de que, a la casi totalidad de los cursos impartidos durante 2022, se ha podido seguir accediendo, posteriormente a su impartición, tanto por el personal que labora en las IAP como por el público en general, dado que, al finalizar el año, los contenidos de más del **97%** de ellos se encontraban ya disponibles para su consulta en diversas plataformas electrónicas al igual que en redes sociales.

Adicionalmente, a lo largo del mismo período, se celebraron, también de manera virtual, **nueve** Foros de Análisis y Discusión de temas relevantes para el sector asistencial, con la participación total de **400 asistentes**. De estos eventos, cuatro se pudieron poner a disposición antes de finalizar el año para su posterior visualización a través de las plataformas y redes sociales.

Cabe mencionar que en lo que tocante a los costos del Programa de Capacitación y Desarrollo, se obtuvo un ahorro considerable del presupuesto autorizado, ya que de un total programado de \$1,638,125.00, se ejerció la cantidad de \$339,372.00, es decir, solamente un **20%** de lo presupuestado originalmente, lo que representó un ahorro significativo en la operación. Esto fue posible, en buena medida, tanto a las gestiones de negociación desplegadas por la Junta, como a la generosa cooperación de instructores y organizaciones, gracias a los cuales, cerca de la mitad de los cursos fueron impartidos *probono*, lo que constituyó una productiva aportación al desarrollo del sector asistencial.

CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES

Dentro del marco del área de efectividad que se denominó Contribución a la Mejora, desprendida del Objetivo General establecido para la Junta en el **Plan Estratégico 2021-2022**, se ejecutaron diversas acciones encaminadas a promover una mejor gestión del quehacer de las IAP, que les habilitara para ofrecer servicios cada vez de mayor calidad y que impactaran en el bienestar personal y social de los usuarios que asisten.

En este sentido, a partir de una amplia labor de investigación y síntesis de las mejores conformaciones y prácticas institucionales, se elaboraron representaciones o prototipos de modelos de atención para cada una de las modalidades de servicio ofrecidos por las Instituciones; así se conformaron los denominados Modelos Referentes, con el propósito de servir de ejemplo y meta hacia los cuales las IAP pudieran dirigirse en la práctica de sus propios quehaceres. Fue de este modo como a los ocho modelos desarrollados en el año anterior, en el 2022 se sumaron otros **nueve**, rebasando también con ello la meta prevista. Todos los modelos elaborados abarcan por lo menos, en alguno de sus aspectos, al **100%** de las IAP.

Los nuevos modelos desarrollados versaron sobre los siguientes tipos de servicio:

- Educación inicial
- Educación media superior y superior
- Orientación Social
- Donantes a organizaciones
- Rehabilitación física integral
- Hospitales
- Centro de día
- Capacitación
- Centro Comunitario

Los Modelos Referentes, de esta forma, son de utilidad para las IAP en tanto que pueden, con su contenido, complementar sus propios modelos de atención, o bien, ser adoptados como tales, en el caso de las Instituciones que no hubieran desarrollado los mismos. Con ello, estarían cumpliendo, por un lado, con un requisito normativo establecido por la Junta, además de contar con un instrumento básico para el mejor desempeño de su labor.

Mediante la aplicación de los Modelos Referentes, tanto en el caso del denominado de Gestión Estratégica, que es común a todas las IAP, como de los específicos, clasificados por tipo y modalidad de servicio, se efectuaron **215 sesiones** de asesoría para la elaboración, actualización o reforma de sus modelos de atención y manuales administrativos, así como de otras cuestiones referidas a sus servicios asistenciales.

APOYO LEGAL A LAS IAP

En 2022, la Junta practicó diversas acciones en materia jurídica, ya sea para el apoyo directo solicitado por las IAP, o con relación a la ejecución de acuerdos aprobados en Sesiones de Consejo Directivo.

En este apartado, se dictaminaron y sometieron a consideración del Consejo Directivo un total de **259** solicitudes para la autorización de reforma de estatutos, con el fin de que todas las IAP se ajustaran a lo previsto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y de esa forma, pudieran conservar su carácter de donatarias, y/o para la ejecución de su objeto social.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el numeral VIII del Artículo 72 de la LIAP, que establece la obligación de la Junta de representar y defender los intereses de las Instituciones, se iniciaron acciones en defensa del patrimonio de una IAP en las distintas vías jurisdiccionales, por probables hechos constitutivos de delitos en su contra.

También bajo lo dispuesto en la misma Ley, se revisó, elaboró y sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación del inicio del procedimiento de extinción de **84 IAP inactivas** y/o con incumplimientos graves, y se llevaron a cabo las gestiones para la contratación de liquidadores en representación de **30 Instituciones**.

Como parte de los servicios que la JAP puso a disposición de las Instituciones, en 2022, se atendieron **2,143 consultas** de las IAP sobre temas legales, de las cuales, **370** consistieron en asesorías, que versaron sobre los siguientes temas:

ASESORÍAS EN MATERIA LEGAL	
CONTENIDO DE LA ASESORÍA	NÚMERO DE ASESORÍAS
SERVICIOS CONTENCIOSOS	54
PROCESOS LEGALES VS. INSTITUCIONES	9
QUEJAS DE TERCEROS VS. INSTITUCIONES	24
LEGALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	283
TOTAL DE ASESORÍAS EN MATERIA LEGAL	370

III. DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NUEVOS SERVICIOS DIGITALES

En cumplimiento a las metas de actualización tecnológica emprendida desde 2020 en el Programa de Digitalización, otro logro que vale la pena destacar de los alcanzados en 2022, es la puesta en marcha, durante los primeros meses del año, de la plataforma llamada *TramitaDigital*, establecida con el fin de actuar como nueva ventanilla virtual para la interacción entre las Instituciones y la Junta de Asistencia Privada, con la intención de permitir que las IAP realicen solicitudes de trámites, al mismo tiempo que estén posibilitadas de dar un seguimiento a los mismos de manera remota. La dirección electrónica para acceder a esta nueva plataforma fue dada a conocer a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la primera versión de *TramitaDigital* se pusieron a disposición de las Instituciones tres módulos para efectuar solicitudes de los trámites referentes a Juicios, Contratos de Arrendamiento y Estados Financieros.

Se liberó también el módulo de Atención Virtual que, en sustitución del correo electrónico de **atencion@jap.cdmx.gob.mx**, se instituye como el medio para la recepción de todo tipo de documentación y trámites.

De la misma manera, se implementó el Buzón Institucional con la finalidad de que cada IAP pudiera recibir, por parte de la Junta, notificaciones e información con respecto al avance o resolución de sus trámites, así como cualquier otro aviso de importancia, y todo ello, de manera oportuna. Por parte de la Junta, se realizaron **9,061** notificaciones directas a través del Buzón Institucional, a las instituciones. 4,808 de ellas correspondieron a avisos dirigidos a todas las Instituciones, y 4,253 fueron comunicaciones directas a una IAP en particular.

Fue así como durante el transcurso del año, a través de *TramitaDigital* ingresaron **7,805 solicitudes** de trámites por parte de las IAP, en los siguientes módulos:

SOLICITUDES DE TRÁMITES REALIZADOS POR LAS IAP A TRAVÉS DE <i>TramitaDigital</i>				
MÓDULO DE JUICIOS	MÓDULO DE ESTADOS FINANCIEROS	MÓDULO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	MÓDULO DE ATENCIÓN VIRTUAL	TOTAL
167	2,215	216	5,207	7,805

Las solicitudes de trámite realizadas por las IAP fueron atendidas por las distintas áreas que componen la Junta, de la siguiente manera:

SOLICITUDES EN TRÁMITE 2022	
ÁREA	SOLICITUDES ATENDIDAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	183
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN	5,869
DIRECCIÓN JURÍDICA	1,713
PRESIDENCIA	28
SECRETARÍA EJECUTIVA	12
TOTAL	7,805

Y fueron realizadas por Instituciones que pertenecen a los siguientes rubros:

INSTITUCIONES CON SOLICITUDES EN TRÁMITE 2022	
RUBRO	# DE IAP
DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN	46
DONANTES Y PRENDARIAS	82
EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO	109
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	47
PERSONAS MAYORES	32
SALUD Y ADICCIONES	76
TOTAL	392*

*NOTA: La cifra de 392 IAP que solicitaron algún trámite ante la JAP en 2022, se compone de 332 Instituciones activas (el 93% de las 357 activas vigentes), además de 60 que se encuentran en proceso de liquidación, y que, por tanto, no forman parte del universo de las IAP activas. Por lo tanto, al cierre de 2022, un total de 25 Instituciones activas no habían ingresado ni solicitado trámite alguno en la plataforma.

En todo el año, el contenido más frecuente de los trámites que las Instituciones realizaron las a través de los nuevos servicios digitales, fueron los siguientes:

- Estados Financieros y Balanzas de Comprobación
- Respuesta y Documentación Anexa a los Cuestionarios de Vigilancia, generales y de servicios
- Reforma de Estatutos
- Actualización de Inscripción al Registro de la IAP
- Libros Contables (Diario y Mayor)

Adicionalmente a los datos plasmados, es de destacar que la Oficialía de Partes registró un total de **733 asuntos** ingresados a través de la plataforma *TramitaDigital* para su atención.

Derivado de las medidas adoptadas al respecto de la digitalización, se ha observado una disminución considerable de concurrencia física de las IAP a las instalaciones de la Junta para la realización de trámites y/o servicios. Cabe mencionar que, en términos generales, las IAP han adoptado favorablemente la plataforma, la que facilita la operación y el control de los asuntos que ingresan a la Junta, a la vez que les brinda visibilidad sobre el estado de los trámites que realizan y el curso que llevan hasta su resolución. Por otro lado, el Buzón Institucional ha permitido a la Junta ser más oportuna en la manera de notificar todo tipo de asuntos y resoluciones a las IAP.

De los procedimientos totales inscritos por la Junta, en 2022, se pudieron homologar un total de **52**, esto significa que dichos procedimientos fueron estandarizados, graficados y documentados conforme los lineamientos de la **Guía de Técnica Para la Elaboración del Manual Administrativo**. De la misma forma, **20** de esos procedimientos fueron simplificados. De estos últimos, **6**

correspondieron a procedimientos internos, de los **7** que constituyen el **80%** de la gestión interna de la Junta.

En el mismo orden de ideas, uno de los logros que vale destacar, dado que resulta un notable beneficio para las Instituciones en la realización de sus trámites con la Junta, es el de haber cumplido con el objetivo de dotar de trazabilidad a **27** de esos procedimientos, lo que significa que, conforme avanza el curso de estos, se genera información que puede ser consultada en tiempo real por parte de los interesados, consistente en:

- La medición de días hábiles transcurridos entre las etapas de análisis, requerimiento y resultado.
- Conocer el momento preciso en que se encuentra trámite e identificar al asesor de la Junta que está atendiendo la solicitud en un momento determinado.
- Conocer las fechas de inicio y fin de la solicitud.

La Junta se mantendrá trabajando en la plataforma *TramitaDigital* para optimizar los procesos y agilizar los trámites, dando mayor certeza a través de su trazabilidad y mantener una plataforma que contribuya a la mejora de los procesos de comunicación con las Instituciones.

OFICIALÍA DE PARTES

En lo que respecta a la Oficialía de Partes, mediante la cual se realiza la recepción y salida de la documentación oficial de la Junta, su operación durante 2022 se resume en las siguientes cifras:

OFICIALIA DE PARTES	
TRÁMITE	NÚMERO
DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	4,554
DOCUMENTOS RECIBIDOS FÍSICAMENTE	1,257
DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA <i>TRAMITADIGITAL</i>	733
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL CORREO PARA SOLICITAR LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA <i>TRAMITADIGITAL</i>	425
OFICIOS ENVIADOS	5,332
FOLIOS ASIGNADOS	18,027

IV. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

MESAS COLABORATIVAS CON INSTITUCIONES

Por tercer año consecutivo, las IAP que así lo solicitaron, fueron atendidas por el presidente de la Junta acompañado de miembros específicos del equipo directivo, para tratar asuntos o problemáticas particulares, con el fin de que, a través del establecimiento de acuerdos y la colaboración de los convocados, se llegara a una resolución en un tiempo determinado, a la vez que se dieran a conocer, y en su caso, se invitara al aprovechamiento de los servicios que la Junta tuvo en marcha para el beneficio de las Instituciones.

En 2022, se llevaron a cabo **86 Mesas Colaborativas** a las que acudieron patronos y directivos de **69 Instituciones**, con el objeto de tratar de manera directa y expedita, asuntos relevantes planteados por cualquiera de las partes. A continuación, se desglosan las cifras sobre las Instituciones atendidas en las Mesas realizadas en el año, clasificadas por el tipo de servicio:

INSTITUCIONES ATENDIDAS EN MESAS COLABORATIVAS POR TIPO DE SERVICIO		
TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE INSTITUCIONES	PORCENTAJE
ALOJAMIENTO	13	17%
APOYOS ECONÓMICOS	12	16%
DESARROLLO SOCIAL	10	13%
SALUD	9	12%
EDUCACIÓN	8	11%
DESARROLLO COMUNITARIO	7	9%
CAPACITACIÓN	7	9%
REHABILITACIÓN	3	4%
TOTAL	69	91%

*Nota: El 9% restante fueron reuniones para la liquidación de Instituciones, por los que se consideró irrelevante desglosarlas por tipo de servicio.

Los asuntos que en 2022 se abordaron con mayor frecuencia en las Mesas Colaborativas fueron los siguientes:

- Regularización de obligaciones y/o situación Fiscal
- Solicitud de promoción y difusión para proyectos y/o eventos
- Presentación de nuevos patronos o de personal directivo
- Solicitud de apoyo para resolver necesidades específicas de recursos
- Asuntos concernientes a juicios pendientes
- Solicitud de orientación para mejorar la gestión del Patronato
- Temas relacionados con Protección Civil
- Asuntos referentes a bienes inmuebles

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Con el fin de apoyar a la solución de necesidades prioritarias para las IAP, y al fortalecimiento de su estructura de recursos humanos y financieros, así como de sus aliados y cooperantes, se desarrollaron diversas acciones de vinculación

tales como abrir espacios de interlocución, formar redes colaborativas, gestionar alianzas y convenios con diferentes entes públicos y privados.

Como parte de ello, en 2022 se suscribieron **nueve convenios** nuevos con diversas entidades públicas y privadas para distintos fines, tal como se describe a continuación:

Convenios para programa de servicio social:

- Universidad Internacional de La Rioja en México (UNIR)
- Universidad ORT.
- Universidad Insurgentes
- CETIS 3
- CETIS 52

Convenios para Programa Bolsa de Trabajo y Oportunidades:

- Universidad Anáhuac
- SIBISO – INED

Otros convenios:

- SUPERISSSTE y Grupo México: Para la donación de despensas.
- Centro Mexicano Pro-Bono: Para capacitación y voluntariado.

VOLUNTARIADO

A través de la promoción que durante el año llevó a cabo la Junta para la participación voluntaria por parte de grupos de personas provenientes de diferentes empresas y organizaciones aliadas, se consiguió apoyar algunas necesidades operativas, asistenciales, así como de mantenimiento de los inmuebles de las IAP.

En 2022 los aliados se incorporaron a través de diferentes iniciativas y líneas de acción. Uno de los ejemplos más significativos se vivió con el proyecto desarrollado con la empresa Genomma Lab, en el que las personas voluntarias donaron su tiempo realizando actividades profesionales tales como traducción de textos especializados de inglés a español, impartición de clases de higiene y cuidado personal para niños, niñas y adolescentes, asesorías para la configuración y el manejo de redes sociales y Excel; del mismo modo, participaron en diferentes actividades como cuenta cuentos, talleres de cocina, nutrición integral y música, diseño de carteles, y un taller de elaboración de cartas dirigidas a personas adultas mayores. Su aportación durante el año sumó un total de **334 horas** de trabajo, en **11 Instituciones**.

Las IAP beneficiadas con estas actividades fueron: APAC, Aquí Nadie se Rinde, Comunidad Educativa Incluyente, Dignifica Tu Vida, Escuela para Entrenamiento de perros Guía para Ciegos, Fundación Hogar Dulce Hogar, Fundación Luis Pasteur, Fundación Mier Y Pesado, Fundación Vía, Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna y Servicio, Educación Y Desarrollo a la Comunidad.

Otra iniciativa a destacar es la realizada con empleados del grupo restaurantero **CMR**, quienes impartieron, de manera voluntaria, un ciclo de talleres dirigidos al personal de **12 IAP** sobre hábitos alimenticios, tales como el taller de “Alimentación en Embarazo, Lactancia y Ablactación con Impacto Positivo en el Neurodesarrollo”, el que versó sobre la “Importancia de los Alimentos en la Primera Infancia”, el titulado “Desnutrición y Anemia en la Primera Infancia” y el de “Nuevo Etiquetado Frontal en los Alimentos”, por mencionar algunos.

Dichos talleres fueron recibidos por personal de las IAP siguientes: Aquí Nadie se Rinde, Centro de Educación Infantil para el Pueblo, Fundación Clara Moreno y Miramón, Fundación Dar y Amar (DAYA), Fundación Dr. José María Álvarez, Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), Fundación Para la Asistencia Educativa (FAE), Fundación Renacimiento, Apoyo a la Infancia que

Labora, Estudia y Supera, Hogar Gonzalo Cosío Ducoing, Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, Hogares Providencia y La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil.

Es de destacar que el 2022, la Junta formó parte del comité organizador e incluso actuó como anfitrión del **Tercer Encuentro Anual de la Plataforma Mexicana de Voluntariado (PLAMEXVOL)**, el que se efectuó el 26 de agosto, de forma híbrida, en las instalaciones de Coyoacán, y que tuvo como tema “Cultura de paz y no violencia desde el voluntariado”. Los ejes temáticos de dicho encuentro fueron:

- “Geopolítica, cultura de paz en el mundo. Acciones voluntarias”
- Experiencias comunitarias para la prevención de la violencia, perspectiva desde el voluntariado
- Espacio común y ciudadanía desde el voluntariado.

En este evento participaron de forma presencial **80 personas** y **1,400** en modalidad virtual

Asimismo, la JAP participó, por invitación, como ente dictaminador en el **Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria** en su edición 2022.

A lo largo del año, se promovió y canalizó el apoyo solidario y desinteresado de personas para compartir su tiempo, talento, destrezas y habilidades realizando actividades que beneficiaran directamente a la población atendida por las IAP de la Ciudad de México, fortaleciendo así sus servicios y programas asistenciales. Del trabajo realizado en esta materia, se logró llevar a cabo **971 jornadas** de voluntariado para el apoyo a **85 Instituciones**.

En total, se canalizaron **6,282 voluntarios**, cuyas horas de trabajo se contabilizaron en un total de 15,750. La aportación económica representada por esas horas de trabajo se calcula en **\$1,536,395.00**.

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Buscando fortalecer la labor que realizan las IAP, en el 2022 la Junta continuó promoviendo esta iniciativa, por medio de la cual, estudiantes de diferentes carreras tanto de nivel técnico como universitario, provenientes de varias escuelas y universidades, desarrollaron diversos proyectos para las Instituciones, a través de reuniones con su personal, en las modalidades presencial, híbrida y a distancia, para trabajar en áreas y/o temas estratégicos, tales como:

- **Desarrollo Organizacional:** participación en la elaboración de manuales de procedimientos, mejoras para la organización, manejo y actualización de información, participación en investigación de la NOM-035 (norma emitida por la Secretaría del Trabajo referente a identificar y prevenir factores de riesgo psicosociales en el entorno laboral), mejora a procedimientos administrativos y contables, entre otros.
- **Comunicación externa:** Actualización de páginas web, elaboración de contenidos, manejo de redes sociales, diseño de folletería, etc.
- **Apoyo Psicosocial:** Participación en los diversos grupos terapéuticos, acompañamiento psicológico, elaboración de informes psicológicos.
- **Asesoría Legal:** Investigación de leyes, reglamentos y normas referentes con la labor de la Institución.
- **Educación:** Apoyo a tareas, acompañamiento a adultos que estudian primaria o secundaria para resolver dudas de clase, elaboración de cartas descriptivas, seguimiento a aprovechamiento escolar de becarios, y organización de actividades didácticas y de acompañamiento en estancias infantiles y centros preescolares constituidos como IAP.
- **Cuidado de la salud:** Asesoría en salud nutricional, fisioterapia, enfermería, etc., a niñas niños, adolescentes y para personas mayores receptoras de los servicios de las IAP. Con estos últimos, adicionalmente se trabajó en intervención especializada sobre cuidados geriátricos.

- Capacitación para el trabajo: Cursos de inglés, computación, corte y confección, entre otros.

Mediante las líneas de acción que componen el programa, fue posible integrar a **1,424 alumnos** de servicio social a **101 Instituciones**, lo que significó un total de **383,920 horas** de trabajo. Haciendo un cálculo representativo de aporte económico, estas cifras significaron un monto aproximado de **\$55,925,419** de beneficio para las IAP.

Como resultado de su servicio, **788 alumnos** completaron el número de horas establecido como requisito indispensable para acceder a niveles superiores de estudios.

Por su trabajo de promoción del servicio social, en 2022, por segunda ocasión, la Junta recibió el **Distintivo Universitario de Servicio Social** que otorga la **Red Regional Metropolitana de Servicio Social (RRMSS)**, perteneciente al Consejo Regional del Área Metropolitana de la **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (CRAM-ANUIES)**. Este reconocimiento tiene como finalidad el destacar a las mejores instituciones sociales receptoras, y a los más sobresalientes sobre los prestadores de servicios sociales, así como a las organizaciones involucradas o facilitadoras en estos procesos. Para la entrega del distintivo, se realiza una evaluación colegiada, de votación abierta, y se consideran elementos como la gestión, vinculación con la comunidad, tipo de programas sociales, y cobertura entre otros.

BOLSA DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES

En este canal de recepción y consulta que facilita por un lado la búsqueda de una oferta laboral, así como contactar a profesionistas en el ámbito de la asistencia social, se pudieron ofertar, en 2022, las vacantes de **49 Instituciones**, se subieron **157 perfiles** profesionales y se llevaron a cabo **11 eventos** para su difusión.

CANALIZACIÓN DE DONATIVOS

Gracias a la generosa aportación de recursos destinados a la Asistencia Privada, en el año 2022, la Junta fue capaz de encauzar **508 donativos** provenientes de empresas, grupos y/o personas que beneficiaron a un total de **137 IAP** contribuyendo, de esa forma, a su fortalecimiento institucional, por un monto aproximado de **\$10,452,758**.

Adicionalmente, ante el comienzo de la temporada invernal, se canalizaron en donación cobijas y ropa de abrigo para las personas en situación de calle o en albergues atendidos por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO).

Asimismo, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Cámara de Diputados llevó a cabo la ceremonia de entrega de 500 sillas de ruedas donadas por cada uno de los Diputados que conforman la presente Legislatura en el proyecto denominado “**Rodada Legislativa. Por Cada Curul, Una Nueva Vida Independiente**”, por medio del cual se busca asistir a personas adultas con discapacidad motora para que logren el grado de independencia física que les permita ejercer sus derechos a la movilidad, educación y trabajo, así como el de tener una vida digna en igualdad de oportunidades. Cabe mencionar que este proyecto fue impulsado por Fundación Mexicana de Integración Social, IAP, con el apoyo de varios organismos públicos, así como de algunas Organizaciones de la Sociedad Civil, entre las que destaca la Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados, IAP. Para contribuir al impacto social del evento, la JAP gestionó y canalizó la donación de **500 cobijas**, de las cuales 200 fueron donadas por Citibanamex y 300 provenientes de Cáritas Arquidiócesis de México, IAP.

Gracias al apoyo de Montepío Luz Saviñón, I.A.P se obtuvo la donación de **100 computadoras** destinadas a residentes de los albergues a cargo del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias de la SIBISO interesados en iniciar o retomar sus estudios académicos, o recibir capacitación laboral en línea. De esta forma cuentan hoy con el dispositivo básico que les posibilita atender sus sesiones educativas, realizar trabajos de investigación, así como cumplir con tareas y evaluaciones. Estas actividades se llevan a cabo en apoyo del fortalecimiento de

su proyecto de vida, con el fin de que alcancen su autonomía e independencia, en apego al modelo de atención de las '4A' de la Inclusión Social: Acercamiento, Atención, Activación y Acompañamiento.

Igualmente, la JAP participó como testigo de honor en la firma de un convenio de donación de 100 computadoras destinadas al Centro de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres (CAIS) de la SIBISO.

De la misma forma, durante este ejercicio, se canalizaron **10 sillas de ruedas** a personas con discapacidad motriz, respondiendo a solicitudes recibidas a través de diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

CATÁLOGO DE CONVOCATORIAS 2022

Con una periodicidad mensual, la Junta elabora y difunde entre las IAP la publicación de un inventario de las oportunidades ofrecidas por fundaciones y organismos donantes, para otorgarles la posibilidad de incrementar sus fuentes de obtención de recursos a través del concurso de sus proyectos en las diversas convocatorias nacionales e internacionales emitidas por esas organizaciones donantes; dado que algunas de ellas se emiten con una vigencia temporal, el catálogo es actualizado, a lo largo de todo el año, en cada una de sus emisiones.

El total de descargas del catálogo de convocatorias en 2022 fue de **12,338**.

Algunos resultados de la difusión de convocatorias y de la ejecución de sesiones informativas para las IAP, se presentan a continuación:

- Convocatoria Impacto Social Scotiabank 2022

Scotiabank reportó que gracias a la sesión informativa que la Junta llevó a cabo sobre la convocatoria del banco en mención, las postulaciones subieron más del 70%.

Las Instituciones de Asistencia Privada ganadoras fueron:

- Fundación Becar I.A.P.
- Fundación Jesús García Figueroa I.A.P.
- Convocatoria Día Mundial de la Alimentación 2022: Entre sus ganadores, se encuentran dos IAP:
 - Fundación para la Asistencia Educativa I.A.P. con \$1'000,000
 - Nuestros Niños I.A.P. con \$260,000.00
- Convocatoria de Inversión Social Laboratorios Sophia 2022, que tuvo entre sus participantes que recibieron apoyo a 4 IAP:
 - Fundación Fraternidad sin Fronteras I.A.P.
 - Hogares Providencia I.A.P.
 - Alzheimer México I.A.P.
 - Fundación Pro-Niños de la Calle I.A.P.
- Convocatoria de la Fundación Moisés Itzkowich A.C., en la que 2 IAP fueron reconocidas con apoyos económicos:
 - Fundación León XIII I.A.P.
 - Centro de Comunicación Cristiana de Bienes I.A.P.

V. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

GESTIÓN DE DATOS

En el transcurso del año, se generaron resúmenes de información sobre datos y diversos aspectos de las IAP, tales como su objeto fundacional, fecha de constitución, estatus de actividad, tipo y variantes de los servicios que ofrecen, miembros del Patronato, fundadores, pago de cuotas de seis al millar, y cumplimiento de sus obligaciones tanto a nivel federal como local, así como las relacionadas con la propia JAP.

Con respecto a estas últimas, cabe destacar que, para la información financiera que las Instituciones están obligadas a presentar anualmente, se creó un formato estandarizado para homogeneizar la información, lo que facilita su manejo y permite diversos estudios y análisis comparativos.

Se inició la elaboración de **Catálogos de Normatividad**, consistentes en índices integradores de las regulaciones aplicables a las IAP según el servicio y las diferentes modalidades que ofrecen, y que también constituyen la estructura de información para la recopilación de incidencias, las cuales son detectadas en las visitas de supervisión y a través de los Cuestionarios de Vigilancia.

GESTIÓN DOCUMENTAL: ARCHIVO

El 2022 fue un año de mejoras al espacio destinado al archivo físico de la JAP, en el que fueron instalados **67 anaqueles**, tanto fijos como móviles, para el resguardo y conservación de **27,0094 expedientes**, los cuales están organizados en **2,500 carpetas** que antes fueron depuradas y rearmadas en la estantería móvil, y en la estantería fija en **613 cajas** de polipropileno.

Habiéndose finalizado la digitalización de las series documentales conforme lo previsto en el Programa correspondiente, al finalizar el año 2022, se pudo contar con los expedientes digitales debidamente revisados, cotejados físicos contra digitales, con capa OCR y con las especificaciones técnicas solicitadas al proveedor.

Es así como se elaboró el inventario de Expedientes del Archivo de Concentración conforme a los requerimientos, de forma tal que en el Archivo de Concentración se cuenta físicamente y digital con un total de **52 series** documentales, que contienen **27,094 expedientes** correspondientes a **4,014,458 imágenes**.

Se concentró en un disco duro de dos terabytes las entregas de las **42 series** documentales para el Gestor Documental que contiene **14,953 expedientes** correspondientes a **1,915,034 imágenes**.

A lo largo del año se brindó servicio de consulta de expedientes digitalizados, mediante una carpeta de red en la cual los usuarios pudieron acceder de manera rápida a la documentación, disminuyendo tiempos de consulta y desplazamiento del personal de la Junta al archivo físico resguardado en las instalaciones de Aragón; es del mismo modo como se evitaron la manipulación y desgaste de los documentos que lo componen.

En lo referente a cumplimiento en materia de archivos, el Comité Técnico de Administración de Documentos (COTECIAD) en su Primera Sesión celebrada el 4 de mayo, aprobó la actualización de la carátula de expedientes físicos, de acuerdo con lo que dicta la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

En cumplimiento al **Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022**, se llevó a cabo el Programa de Capacitación en Materia de Archivo 2022, para **65 colaboradores** de la Junta, consistente en cinco sesiones con los siguientes contenidos temáticos:

- Introducción sobre la Gestión de Documentos Digitales.
- Introducción Programa de Capacitación en Materia de Archivo 2022

- Normatividad en Materia de Archivos
- Fundamentos, Instrumentos y Procedimientos Archivísticos
- Transparencia y Archivo

Se llevó a cabo el plan de supervisión en materia de archivo en **13 Archivos de Trámite** pertenecientes a las diferentes Direcciones de la JAP, así como a sus Coordinaciones y Departamentos.

En cumplimiento a la **Ley de Archivos de la Ciudad de México**, se coordinó, con todas las áreas de la JAP, una estrategia para responder a la necesidad de saber cómo actuar para salvaguardar íntegramente la documentación ante un escenario de desastre y desarrollar, en consecuencia, un plan de acción. Fruto de ello fue el **Plan Emergente en Caso de Siniestro** en el que se incluyeron acciones específicas de prevención para el Órgano Desconcentrado.

También en materia de gestión documental, se elaboró el **Manual Específico de Operación Archivística**, que contempla los siguientes procedimientos:

- Recepción de la Correspondencia
- Salida de la Correspondencia
- Apertura, Integración y Cierre de Expedientes Físicos, Electrónicos y/o Digitales
- Consulta de Expedientes Electrónicos y/o Digitales
- Transferencia Primaria de Expedientes Físicos, Electrónicos y/o Digitales
- Baja Documental de Expedientes Físicos, Electrónicos y/o Digitales
- Eliminación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata

De la misma forma, la **Subdirección de Administración y Control Documental** adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **Secretaría de Administración y Finanzas** informó que se procedieron a emitir los siguientes registros archivísticos:

REGISTROS ARCHIVÍSTICOS		
NÚMERO	NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICOS	N° DE REGISTRO ARCHIVÍSTICO
1	CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	MX09-CDMX-CGCA-JTAP-2022
2	CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL	MX09-CDMX-CDD-JTAP-2022

Por último, cabe mencionar que se atendieron las solicitudes de información derivadas de la Intervención número R-2/2022, con clave 13 y denominada “Archivo”, que se llevó a cabo por parte del Órgano Interno de Control en la JAPDF, durante el ejercicio 2022.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2022 Y PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

Con lo desarrollado hasta el momento, se completan los cinco Programas establecidos en el Plan, y solamente queda por explicar el desarrollo de las metas impuestas para la gestión interna de la Junta. Como se explicó al principio del documento, este Plan marcó el rubro de todas las actividades de la Junta, y los resultados que se alcanzaron se presentaron al Consejo Directivo en su oportunidad, habiéndose comprobado el cumplimiento, y en algunos casos, la superación de todas las metas fijadas.

Con el fin de garantizar la continuidad y evitar la paralización en cualquiera de las actividades de la Junta, una vez que se logró culminar con la mayoría de los objetivos establecidos en dicho Plan, durante el segundo semestre del año, se empezó a esbozar en la planeación de los principales objetivos, programas y planes de trabajo para los próximos tres años,

Fue ya en 2023 cuando se presentó al Consejo Directivo la versión definitiva de dicho Plan Estratégico, siendo aprobado por dicho Órgano. El contenido del mencionado Plan se adjunta al Informe Anual de Actividades como **ANEXO 1**.

VI. OPERACIÓN INTERNA DE LA JUNTA

En lo concerniente a lo realizado por la Junta en su gestión interna durante el año 2022, caben destacar algunos avances significativos en la identificación de áreas de mejora e implementación de medidas concretas encaminadas a producir resultados cada vez más eficaces y de esa forma, ser de mayor utilidad para el sector de la Asistencia Privada, en particular, y para la sociedad, en general.

En tanto que es una entidad pública, dada su categoría como Órgano Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, la JAP se apegó de manera estricta, en su actuar y declaraciones, así como en la todas sus gestiones, a la política gubernamental, por lo que sus programas y proyectos estuvieron enteramente armonizados con ella, de la misma forma que, siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad en materia social, se desempeñó como un espacio de fomento de la Igualdad Sustantiva y de los Derechos Sociales de los ciudadanos.

En el mismo sentido, se sumó a la adopción plena de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, desplegando su gestión con riguroso apego a la normatividad y a la divulgación oportuna y accesible de las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones; medidas éstas, fundamentales para reafirmar su legitimidad, no únicamente como garante elegido por los fundadores para mantener a lo largo del tiempo su voluntad, sino también en su carácter de entidad pública calificada para ejercer acciones de vigilancia y supervisión en el ámbito de la Asistencia Privada.

CONSEJO DIRECTIVO

Durante el año 2022, se celebraron **12 sesiones** ordinarias y **8** sesiones extraordinarias de su Órgano Colegiado de Gobierno, habiéndose tomado, en ellas, un total de **717 Acuerdos** relacionados con diversas aprobaciones o tomas de conocimiento de asuntos tanto de las IAP como de la propia Junta; todos ellos en el marco de la **LIAP**, de su **Reglamento** y del **Plan Estratégico** aprobado por el propio Consejo Directivo.

En lo que respecta al desempeño y duración de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias del Consejo Directivo, se logró un aprovechamiento del tiempo que dio como consecuencia sesiones cada vez más ágiles y eficientes.

En 2022, según lo previsto en la normatividad, se zanjó el proceso de elección de nuevos Consejeros, para la representación de los rubros de **Donantes y Prendarias**, en el que resultaron electos, como Consejero Titular, Raúl Nicolás Ybarra Ysunza y como Consejero Suplente, Carlos Acedo Moreno; y el de **Niñas, Niños y Adolescentes**, para cuya representación, Oscar Arias Bravo y Patricia Teresa Secunza Schott resultaron la dupla elegida, ocupando la titularidad y la suplencia del cargo, respectivamente.

INFORME FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

El presupuesto anual autorizado para el ejercicio 2022 fue de **\$175,821,993.00** (ciento setenta y cinco millones ochocientos veintiún mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) según lo aprobado en el Acuerdo 275/28. A lo largo del año, se hicieron cuatro modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo, según consta en los Acuerdos 280/27, 281/24, 285/106, 286/64 hasta establecerse en el monto de **\$174,360,071.00** (ciento setenta y cuatro millones trescientos sesenta mil setenta y un pesos 00/100 M.N.).

La JAP obtuvo, durante el ejercicio 2022, un total de ingresos por la cantidad de **\$ 203,858,596.00** (doscientos tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) y, ejerció, de su presupuesto, un gasto total de **\$175,696,469.00** (ciento setenta y cinco millones seiscientos

noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), lo que incluye gastos financieros (provisiones y depreciaciones), de forma tal que, contablemente, se obtuvo un remanente de **\$28,162,127.00** (veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.), significando ello, un ahorro para el Órgano Desconcentrado.

Habiéndose elaborado con periodicidad mensual los Estados Financieros y los Seguimientos Presupuestales, estos fueron sometidos a la aprobación del Consejo Directivo y remitidos en tiempo y forma al Órgano Interno de Control. Se procedió análogamente en lo que respecta al Presupuesto Anual 2023.

De las acciones realizadas para la gestión de la contabilidad y del presupuesto de la JAP en 2022, se destaca la implementación de un sistema contable denominado Microsoft Dynamics Business Central, el cual incluye el módulo “Control de bienes de activo fijo y bienes de consumo”, para llevar a cabo de manera sistemática la conciliación del registro contable contra lo físico.

Asimismo, en el periodo se pudieron prevenir el **100%** de los riesgos administrativos identificados para la JAP en el Comité de Administración de Riesgos y Control Interno (CARECI).

Con un estricto sentido de honestidad y confidencialidad, y buscando obtener mayores rendimientos en apego con las políticas de inversión aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta, el Comité de Inversiones celebró cuatro Sesiones Ordinarias y tres Sesiones Extraordinarias, en las que se tomaron 29 acuerdos.

Conforme a las perspectivas de indicadores macroeconómicos, el citado Comité tuteló una estrategia conservadora de inversiones a través de instrumentos de corto plazo, misma que, al ser influenciada por las decisiones de política monetaria del Banco de México, favorecieron la tesorería debido al alza en las tasas de interés.

De esta manera, durante los doce meses del ejercicio, se obtuvieron intereses por concepto de inversiones, que constituyeron un remanente operativo tal como se puede observar en los **Estados Financieros Dictaminados** que constituyen el **ANEXO 2** del presente Informe.

Con el fin de garantizar una correcta operación de los recursos financieros, la Junta cursó **39 trámites** para la actualización de contratos ante instituciones financieras.

Del mismo modo, se atendieron, de forma transparente, el **100%** de los compromisos contraídos por concepto de remuneraciones y prestaciones al personal, adquisiciones de bienes y servicios, así como impuestos y contribuciones, a fin de garantizar la eficiente operación de la Junta.

En lo tocante a la administración de Recursos Humanos cabe resaltar que la Junta gestionó para su plantilla la impartición de **89 cursos** de capacitación, en los que participaron **140 colaboradores**. Durante ese ejercicio, se ejecutaron las acciones necesarias para la contratación de **19 personas** y se modificó en dos ocasiones la Estructura Orgánica de la Junta; paralelamente se actualizaron **90 Formatos** de Descripción de Puesto y Perfiles.

Una vez superada la fase crítica de la emergencia sanitaria por COVID-19, y con el fin de garantizar la seguridad del personal adscrito a la Junta, ya laborando totalmente bajo la modalidad de trabajo presencial, se adoptaron diversas medidas, entre las que destacan:

- Dotación de **885 insumos** para la protección personal de los colaboradores de la JAP (caretas, cubrebocas guantes, gel, etc.).
- Sanitizaciones mensuales, durante todo el año, de las instalaciones de la JAP.
- Colocación de **7 lavabos** portátiles repartidos en las entradas de los inmuebles de la JAP.
- Instalación de **4 equipos** biométricos de “no contacto” para el Control

de Asistencia y Puntualidad en los inmuebles de la JAP, con tecnología de autenticación a través de reconocimiento facial visual, y dotados de cámara térmica para identificación de temperatura.

- Aplicación, con periodicidad semanal, de un total de **261 pruebas** diagnósticas *PCR* de COVID-19 entre el personal con mayores riesgos o que mostraran síntomas de contagio.
- Se atendió la Auditoría Interna Administrativa Ordinaria, Focalizada y Ex post denominada “Recursos Humanos”, que se llevó a cabo por parte del Órgano Interno de Control, con el objetivo de revisar la debida integración de los expedientes de la totalidad de los colaboradores de la JAP, así como constatar la observancia y aplicación de los procesos establecidos para el reclutamiento, selección y contratación del personal. A este respecto, mediante oficio SCG/OICJAP/010/2023 de fecha 3 de enero de 2023 suscrito por el entonces Titular del Órgano Interno de Control en la Junta, Lic. Saul Flores Reyes, se dio por solventada dicha diligencia.

En 2022, la Junta de Asistencia Privada, atenta al cumplimiento de la normatividad en lo referente a las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, materializó su responsabilidad de administrar y controlar los bienes muebles a su cuidado, destacando las siguientes acciones:

- Se llevaron a cabo **12 Licitaciones** Públicas Nacionales.
- Se realizaron **90 manifiestos** de no existencia de Conflicto de Intereses en la plataforma de Secretaría de la Contraloría General.

De igual manera, se elaboraron y presentaron, para su aprobación, las “**Reglas Internas de Operación para Contrataciones de Bienes y Servicios que Celebra la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**”.

Además de la auditoría solventada sobre Recursos Humanos, ya mencionada anteriormente, se atendieron los requerimientos derivados de otros procedimientos semejantes, uno en materia de adquisiciones, otro más sobre

Inventarios y Activos Fijos, así como una revisión de control interno sobre “Sistematización del Proceso de contabilidad y control del Activo Fijo”.

Se asignaron nuevos números de inventario, ubicación y número de empleado que tendrá bajo resguardo el activo fijo, se llevó a cabo el levantamiento físico de los bienes muebles, la verificación de etiquetas y actualización de resguardos.

ACCIONES DE TRANSPARENCIA

Como sujeto obligado a dar cumplimiento a las leyes de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, la JAP realizó durante el año diversas acciones en este ámbito, destacando la atención y conclusión satisfactoria de **94 solicitudes** en materia de acceso a la información pública y la actualización del **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia**.

Tanto en el Portal Institucional como en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, fueron actualizadas las obligaciones que en esta materia tiene asignadas la Junta, obteniendo un **Índice Global de Cumplimiento de 100%**, en la evaluación realizada por **INFOCDMX**, órgano garante en la materia.

La JAP obtuvo el “**Reconocimiento 100% Capacitados, Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia 2021**”, por la asistencia a cursos formativos por parte de los servidores públicos adscritos a este Órgano Desconcentrado, así como de la totalidad de los que integraron el Comité de Transparencia; gracias a ello, se revalidó la vigencia del reconocimiento obtenido en el ejercicio anterior.

De la misma forma, se establecieron **3 sistemas** nuevos de datos personales de la Dirección de Análisis y Supervisión, y se actualizaron **6 sistemas** de datos

personales de las Direcciones: Administrativa, Jurídica y de Programas Asistenciales; así como de la Coordinación de Vinculación Institucional.

Se instrumentó el denominado **Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales 2022**, en el que participaron **60 funcionarios** adscritos a la Junta. Se impartieron, asimismo, dos cursos dirigidos a las IAP con los tópicos “Aviso de Privacidad” y de la “Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares” capacitando a **52 personas**, provenientes de **23 IAP**.



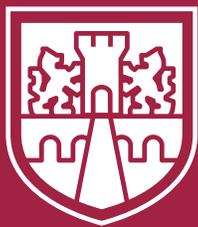
ANEXO 1: PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA



JAP

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025



Contenido

ACTUALIZACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	3
Antecedentes	4
Actualización de los Fundamentos Institucionales	5
Misión	5
Visión	6
Principios Orientadores	6
Objetivos Estratégicos	7
Políticas Institucionales	8
Conclusión	10
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	11
01. Programa de Vigilancia	12
02. Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada.....	16
03. Programa de Atención a los Derechos Humanos	20
04. Programa de Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada.....	24
05. Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad.....	27
ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	29
Misión: Programa y Áreas de Resultados	30
Visión: Programa y Áreas de Resultados	34
Objetivos Estratégicos	39

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

ACTUALIZACIÓN DE
LOS FUNDAMENTOS
INSTITUCIONALES



Antecedentes

En el año 2020 se llevó a cabo una revisión de los principios estratégicos o Fundamentos Institucionales a la luz de los resultados del diagnóstico llevado a cabo en su momento al interior de esta y al análisis de sus bases legales: las diversas versiones que la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal (LIAPDF) ha tenido a través del tiempo, el Reglamento que de ella emana, así como su Manual General de Operación y el Manual para la Programación y Presupuestación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Cabe señalar que en el proceso se procuró capitalizar la experiencia adquirida a lo largo de los años.

Derivado de ello, se establecieron nuevas versiones de los enunciados de misión y visión, del mismo modo que se agregaron los principios orientadores, así como los objetivos estratégicos institucionales. Al ser fundamentos, en ellos se refleja la razón última por la que la Junta de Asistencia Privada (JAP) fue creada, se expresan sus funciones y atribuciones jurídicas, delimitan su quehacer sustantivo y estratégico en términos medibles, al mismo tiempo que orientan sus actividades organizacionales al incremento del impacto en las personas atendidas por la Asistencia Privada.

En tales principios, se enfatiza su carácter de organismo público establecido en el Artículo 70 de la propia Ley, que la define como un órgano desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México con autonomía de gestión, técnica, operativa y presupuestaria adscrita directamente a la Jefatura de Gobierno. Cabe señalar que la referida autonomía con que cuentan los órganos desconcentrados supone una capacidad operativa para emitir resoluciones y para tomar ciertas decisiones, pero en todo caso, deben sujetarse a la política pública y las directrices globales que son definidas por el órgano centralizado con base en la legislación. Todo ello implica que la Junta de Asistencia Privada está jerárquicamente subordinada a la persona titular de la Jefatura de Gobierno.¹

De igual manera, como ya se verá, para el período que inicia en el año 2023, se ha llevado a cabo una actualización de los ya mencionados Fundamentos Institucionales en nuevas formulaciones, que, si bien conservan su contenido en lo esencial, se reelaboran en aras de una mayor precisión y con el fin de derivar de ellos mejores indicadores de cumplimiento.

¹ CFR. Artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Actualización de los Fundamentos Institucionales

Misión

En la revisión llevada a cabo hace dos años, el enunciado de la misión fue consecuencia del análisis de las facultades y atribuciones legales, lo que ha posibilitado que se oriente de modo más adecuado a su razón de ser.

Derivado de dicho análisis se encontró que si bien, el término “cuidado” es establecido en el artículo 71 dentro de su objeto², en el resto del texto no existe ninguna atribución relacionada con el ejercicio de dicha noción, habiendo sido tomado para la formulación de la misión el término “Vigilancia...” dado que cuenta con las atribuciones que le permiten llevarla a cabo, y se expresó en términos de acción: “Vigilar”.

En la actualización que hoy se propone para la expresión de la misión, y por causa de la omisión de atribuciones derivadas del mismo, se hace uso del concepto “cuidar”, a la par que se preserva intacto el fondo de su encomienda. A la vez, clarifica su quehacer, recurriendo al propósito de la Ley primigenia de noviembre de 1899 que dio origen a la Asistencia Privada, y que en su artículo 55 fracción IX a la letra dice:

“Cuidar que se cumpla fiel y exactamente la voluntad del fundador...”.

En particular, esta noción consignada en la ley original, y conservada en el texto de 1904, sufrió diversas modificaciones en las que no recobró su sentido inicial. En los ordenamientos de 1943 y 1998, el término se utiliza únicamente en el contexto de “cuidar que los patronatos cumplan con las disposiciones de esta Ley y los estatutos”. Cabe señalar que en la ley

de 1998 se incorpora, por vez primera, el concepto de “Objeto de la Junta”, delimitado a: “Ejercer la vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada ...”, sin la consideración del acto de “cuidar”.

Es importante advertir que, en la reforma llevada a cabo en 2010 y vigente a la fecha, se transforma nuevamente el mencionado objeto, con el añadido de los términos “...cuidado, fomento, apoyo...”, aun cuando careciera, como ya se dijo, de sus consiguientes funciones específicas.

Por todo lo anterior, tal como se apuntó previamente, y con el ánimo de recoger el significado original, se plantea esta nueva redacción:

Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada.

Se hace notar que este enunciado profundiza la idea sobre la voluntad fundacional como aquello que constituye el origen y sentido de la asistencia privada, y refuerza, como expondremos posteriormente, el interés por parte de los fundadores de establecer una entidad con carácter de permanente, acudiendo al Estado como garante de tal propósito, por cuanto en ello reside la naturaleza misma de las Instituciones de Asistencia Privada.

En virtud de ello, la obligación de llevar a cabo la labor de vigilancia a la que se refiere el Artículo 72, fracción primera de la Ley actual, donde se advierte: “Vigilar que las Instituciones... cumplan con lo establecido en la presente Ley, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables”, es una atribución

² Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, (23 de noviembre de 2010), artículo 71: “La Junta tiene por objeto el cuidado, fomento, apoyo, vigilancia, asesoría y capacitación de las instituciones de asistencia privada que se constituyan y operen conforme a esta Ley”

que se constituye como el medio a través del cual se logra el cuidado de la voluntad fundacional. A lo que se debe que, para esta entidad pública, el ejercicio de atribuciones de vigilancia es ineludible, y no cumplirlas implicaría responsabilidades para los servidores públicos que en ella colaboran. Si bien, y tal como se explicará, se constituye a la par, en una oportunidad para el fortalecimiento de las Instituciones, lo que redundaría en esa perdurabilidad pretendida por sus fundadores.

Visión

La visión establecida para 2021-2022 también estuvo sujeta a revisión. Para su actualización se consideraron la nueva propuesta de la misión, el análisis de la estructura y de los resultados de la ejecución del plan estratégico de ese periodo.

Como resultado de todo lo anterior, se resalta que en la naturaleza de las IAP es distintivo el carácter de permanente³, lo cual sin duda fue tomado en cuenta por los fundadores al momento de su constitución y, por lo tanto, forma parte de la voluntad fundacional, de tal manera que procurar la permanencia es una más de las atribuciones y obligaciones de los patronatos, de la misma forma como el cuidado del cumplimiento de dicha voluntad corresponde a la Junta.

En el numeral VI del artículo 72 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada se atribuye a la Junta el mandato de fomentar el desarrollo de las Instituciones; si entendemos mejora como el cambio o progreso viable y accesible para alcanzar un estado más desarrollado, es decir, un crecimiento de manera cualitativa, la obligación de la Junta se debe traducir en acciones encaminadas a que las Instituciones sean más efectivas, eficientes y más adaptables.

La mejora, pues, será una consecuencia de una forma ordenada y apegada a la legalidad de administrar y desarrollar los procesos, identificando las causas y las

restricciones que estos puedan tener, creando nuevas ideas y proyectos de crecimiento, llevando a cabo planes, estudiando y aprendiendo de los resultados obtenidos y estandarizando los efectos positivos para proyectar y controlar un nuevo nivel de desempeño.

Como se afirmó antes, a través de la labor de vigilancia se aporta al desarrollo de las instituciones, en tanto que la observación del cumplimiento del marco normativo y de una forma ordenada de administrar los recursos, dan como consecuencia la mejora. De la misma forma, contribuye a que adquieran las habilidades necesarias para aprovechar y garantizar los recursos para el futuro, y que lo hagan de forma responsable en el cumplimiento estricto de la ley. De este modo es que pueden adquirir la capacidad de respuesta frente a la dinámica y exigencias de los contextos cambiantes; eso es lo que se concibe como permanencia. Con estos actos, se apoya a que las Instituciones mejoren, y lo que mejora, es capaz de desarrollarse y permanecer.

De esta manera, se propone la siguiente expresión de la visión para el período 2023-2025:

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden.

Principios Orientadores

Los principios orientadores, o valores, son los ideales y convicciones que fundamentan la cultura institucional y que manifiestan el comportamiento que se espera de sus colaboradores.

Tal como ya se hizo en el período anterior, esos principios orientadores se retoman íntegramente de los formulados por la Administración Local en su Programa de Gobierno⁴ para este período, y se parafrasean a continuación:

³ Cfr. Artículo 8, numeral VII Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal

⁴ Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

Innovación

Significa combinar creatividad y conocimiento, cambiar la inercia para la solución de problemas a partir de propuestas que modifiquen y generen valor, que coordine el gobierno y sustentadas en la planeación, el conocimiento y la creatividad.

Sustentabilidad

Se relaciona con la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Es una definición ética de compromiso con el medio. De esta forma, se implementan una serie de prácticas económicamente rentables y éticamente justas, regidas por criterios de responsabilidad con todo el entorno.

Igualdad

Es el derecho de todos los ciudadanos a ser tratados de la misma forma, con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. El gobierno debe garantizar la construcción y fortalecimiento de derechos sociales universales, lo mismo que el acceso a mejores servicios públicos.

Honestidad

Se refiere a la administración de los recursos públicos por parte de un gobierno honrado, democrático y abierto que administre los recursos públicos con austeridad republicana, mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y justicia, atendido por funcionarios preparados, honestos y con deseo de servicio público.

Gobierno Abierto

Se trata de una nueva forma de gobernar, cuyo objetivo es transparentar y poner a disposición de la ciudadanía la información sobre las acciones gubernamentales además de generar las condiciones para su participación en las decisiones, en la creación y desarrollo de servicios públicos, y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas a partir de mecanismos que ofrece la tecnología.

Objetivos Estratégicos

Como resultante de la actualización de los Fundamentos Institucionales para el periodo que se inicia en el año 2023, se proponen tres nuevos Objetivos Estratégicos.

Mediante su implementación, se genera un impacto directo en la sociedad. Se expresan a manera de acción con la finalidad de enfatizar su dinamismo, a la vez que dan ocasión para evaluar su efectividad mediante indicadores.

1. Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

El primer Objetivo Estratégico se fundamenta en el cumplimiento de un mandato constitucional, al trascender su actuación hacia la sociedad en términos de promoción del respeto y fortalecimiento de los derechos y el trato digno debidos a las personas. En esos elementos es donde encuentra su carácter de estratégico.

Se expresa a partir de conceptos emanados del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, que define los derechos como aquellos de acceso, abastecimiento y disfrute equitativo de los servicios de educación, salud, vivienda y protección social, entre otros, que tienen como finalidad construir una sociedad incluyente y solidaria, en la igualdad y diversidad de los ciudadanos, particularmente aquellos que se encuentran en situación de desventaja, razón de ser de la Asistencia Social Privada.

2. Fomentar a la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad

El segundo Objetivo Estratégico está orientado a la promoción de capacidades de las IAP en la atención de necesidades sociales y de la habilidad para

gestionar sus recursos con transparencia y eficiencia, dando como resultado la generación de credibilidad y confianza social; pues al demostrar sus ventajas competitivas, producen un ambiente de confianza y reconocimiento.

Más allá de que informen a las autoridades respecto al cumplimiento de sus obligaciones, y rindan cuentas a los donantes que aportan recursos para su sostenimiento, se requiere que acrediten disponer de la capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y rendir cuentas públicamente hasta obtener legitimidad. Esto significa que no basta que simplemente desempeñen su cometido, deben a la vez demostrar que lo que hacen, lo hacen bien.

De este modo, se fomenta la competitividad y se incrementa el impacto de las Instituciones, quienes podrán adquirir, mantener e incrementar una base social comprometida, nuevas fuentes de financiamiento y recursos que les aseguren sostenibilidad.

3. Brindar información sectorial que contribuya a que la sociedad aproveche los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada

El tercer Objetivo Estratégico tiene por objeto facilitar el acceso para quienes lo necesiten de los datos referentes a las actividades y oferta de servicios que brindan las Instituciones, y su aportación a la Asistencia Social. A la vez que permite obtener la información requerida para canalizar el apoyo de quienes lo ofrezcan.

De este modo se ejerce la transparencia proactiva, dando como resultado el incremento de los impactos y la competitividad de las propias Instituciones, y el estímulo para que los ciudadanos sujetos de asistencia accedan a servicios de calidad superior.

Políticas Institucionales

En la presente propuesta de Fundamentos, se define a las Políticas Institucionales como aquellas condiciones

en el trabajo al interior de la Junta de Asistencia Privada que caracterizan y permean su quehacer, con el fin de que su gestión brinde resultados más eficaces y su labor sea de mayor utilidad para las Instituciones.

En ellos, se contienen diversas consideraciones del momento presente indispensables para su futuro y permanencia como garante de la voluntad fundacional y entidad valiosa para la autoridad central de la que depende.

Las Políticas Institucionales que se proponen son las siguientes:

- 1. Apegarse a la política pública y directrices del Gobierno de la Ciudad de México.**
- 2. Alinear las estrategias de la Junta con los Ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México**
- 3. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Junta con transparencia, ética y legalidad**
- 4. Impulsar en la Junta una cultura de efectividad, de innovación y de derechos sociales**
- 5. Facilitar la Gestión de las Instituciones de Asistencia Privada**

Las primeras dos se originan en la necesidad de recuperar y enfatizar, tanto en su actuar y declaraciones, el carácter de organismo público y autoridad de la JAP, de donde se deriva la exigencia de apegarse estrictamente a la política pública, y alinear a la estrategia del Gobierno Central sus objetivos, programas y proyectos. Esto la dota de la legitimidad que requiere como garante de la perdurabilidad de la voluntad de los fundadores, y la califica para desempeñar su función de cuidado sobre las Instituciones.

Para las Instituciones se constituye en ventaja en tanto que, gracias a una vinculación estrecha de la Junta con otras entidades públicas, y por su mediación, podrán establecer relaciones con ellas y alcanzar beneficios o facilidades que favorezcan su quehacer.

Al ser una entidad pública, es una exigencia que el

Órgano Desconcentrado reafirme y profundice una cultura de transparencia, al desempeñar su gestión con apego irrestricto a la normatividad y difundir los actos relacionados con sus atribuciones, facilitando, en todo momento, el acceso a la información.

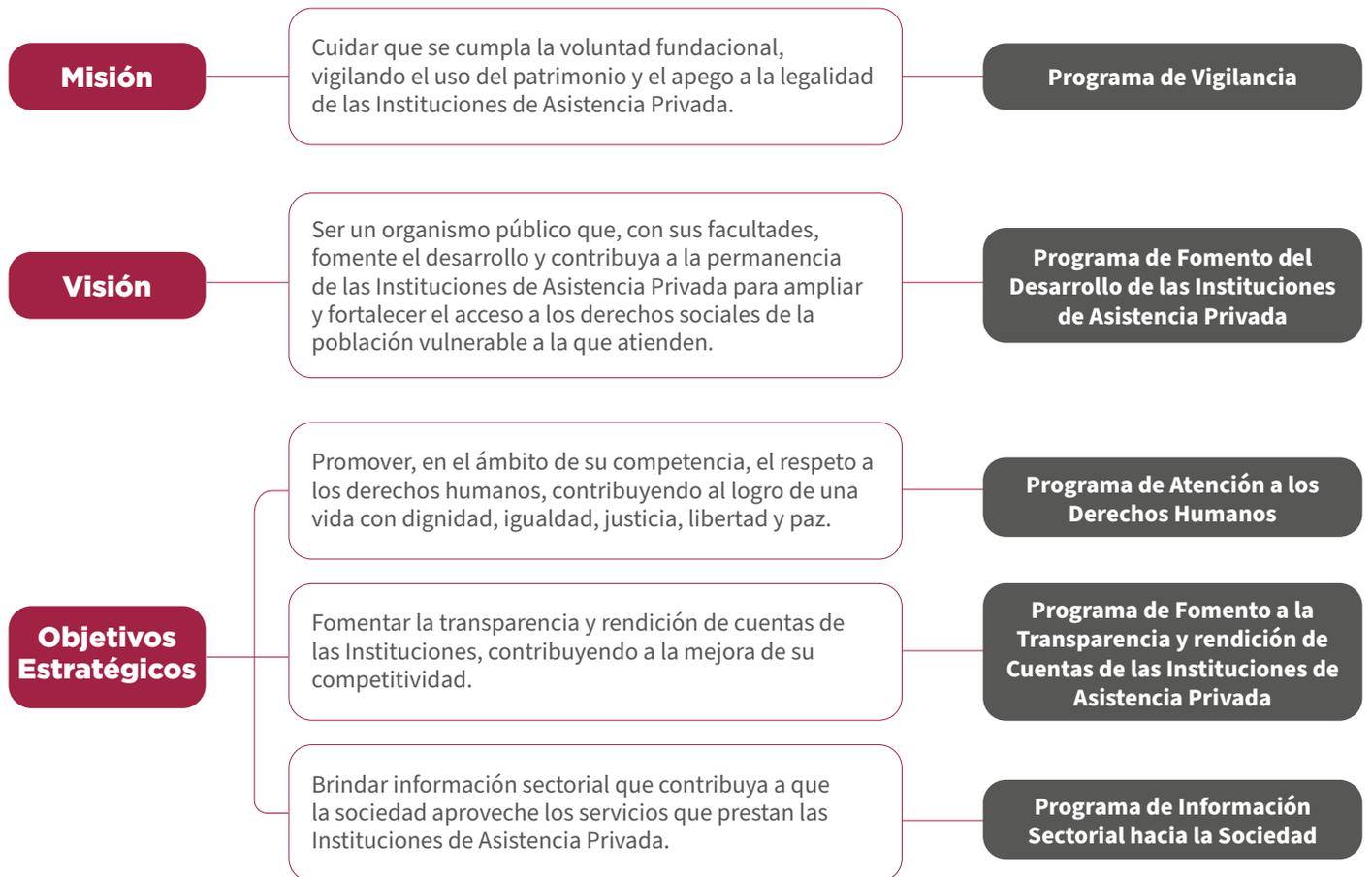
En el cumplimiento de sus objetivos, la Junta debe impulsar a su personal hacia un nuevo nivel de desempeño con efectividad, eficiencia y adaptabilidad en el desarrollo y administración de procesos, se alienta la creación de nuevas ideas, proyectos y aprendizaje que aproveche sus resultados y experiencia. Todo ello,

desde un espacio que incentive una vida digna para las personas.

Esta nueva cultura instaurada al seno de la Junta de Asistencia Privada no quedaría completa si no redundara en favor de una gestión más eficiente y ágil de los trámites y servicios para las Instituciones de Asistencia Privada, quienes utilizarán todo su tiempo y capacidades en el cumplimiento de su objeto asistencial, es decir, a mejorar el servicio que brindan a las personas en situación de vulnerabilidad que atienden.

Conclusión

El Plan de Trabajo para el Plan Estratégico, se estructura de la siguiente forma:



Políticas Institucionales

1. Apegarse a la política pública y directrices del Gobierno de la Ciudad de México.
2. Alinear las estrategias de la Junta con los Ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México
3. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Junta con transparencia, ética y legalidad
4. Impulsar en la Junta una cultura de efectividad, de innovación y de derechos sociales
5. Facilitar la Gestión de las Instituciones de Asistencia Privada

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



JAP



01. Programa de Vigilancia

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

01. Programa de Vigilancia

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Análisis y Supervisión
- Dirección Jurídica
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

Las Instituciones de Asistencia Privada, en lo sucesivo IAP, están constituidas en el marco de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, en lo sucesivo LIAP. Es de hacer notar que el origen y sentido de la Asistencia Privada es la voluntad fundacional, dado que los fundadores, al constituir una

IAP desearon establecer una entidad con carácter de permanente, acudiendo a una autoridad de Gobierno como vigilante de tal propósito.

El artículo 3 de la LIAP señala que “Las instituciones, al realizar los servicios asistenciales que presten, lo harán sin fines de lucro y deberán someterse a lo dispuesto por esta Ley, su reglamento, sus estatutos y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. Dicho servicio deberá otorgarse sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social”.

Por su parte el artículo 45 de la ley señala, como obligaciones para el Patronato, entre otras, “Cumplir y hacer cumplir la voluntad del fundador” y “Destinar los fondos de la Institución exclusivamente al desarrollo de las actividades asistenciales de la misma, de conformidad con el objeto establecido en el estatuto”.

Por su parte, es obligación de la Junta ejercer la vigilancia a la que se refiere el artículo 72, fracción primera de la Ley vigente, donde se dispone: “Vigilar que las Instituciones... cumplan con lo establecido en la presente Ley, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables”; es decir, es el medio a través del cual se cuida la voluntad fundacional.

Así, el Plan Estratégico de la Junta de Asistencia Privada para el periodo 2023-2025, establece como su misión **“Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada”**.

De esta forma, la Junta de Asistencia Privada tiene como mandato preciso e ineludible el ejercer la vigilancia del quehacer de los Patronatos de las Instituciones, el que debe dirigirse a la realización de su objeto, tal como lo establecieron los iniciadores de la Institución, utilizando apropiadamente los recursos y cumpliendo estrictamente con la totalidad del marco jurídico, todo ello encaminado a alcanzar la permanencia o perpetuidad de la Institución.

Con base en lo anterior es que la Junta elabora el Programa de Vigilancia que se presenta a continuación.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1 Identificación del Problema

Que las Instituciones de Asistencia Privada, por conducto de sus Patronatos, de conformidad con el artículo 45, **cumplan** con lo establecido en la ley de Instituciones de Asistencia Privada, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los artículos 71 y 72 fracción I de la Ley, establecen que la **Junta debe ejercer la vigilancia** de las Instituciones en cuanto al cumplimiento de toda la normatividad que les aplica, para ello ha identificado las obligaciones que les aplican atendiendo al cumplimiento con:

- Las leyes del Gobierno de México
- La Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal
- Las leyes de la Ciudad de México
- Sus estatutos

2.2.2 Las causas centrales del problema

La **extensa normatividad** a la que están sujetas las Instituciones de Asistencia Privada por la sensibilidad de la población a la que sirven, debe ser estrictamente cumplida para lo cual **requieren mayor conocimiento, mejores herramientas y seguimiento de**

las autoridades competentes de vigilar el apego al marco normativo que la rige.

2.2.3 Efectos que genera el problema

Los riesgos en perjuicio de las propias Instituciones y de las personas a las que sirven, que implica el incumplimiento normativo.

Para identificar los riesgos la Junta elaboró un compendio de la normatividad a la que están sujetas las Instituciones emitida por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México, tanto general como especializada, que aplica a las Instituciones según el tipo de servicio que proporcionan clasificándolas por el impacto que implica su incumplimiento, agrupándolas y calificándolas de la siguiente forma:

- Nivel 1: Riesgos de daño a la integridad de las personas (la vida, la salud o la libertad)
- Nivel 2: Riesgos de vulneración a los derechos personales (datos personales, patrimoniales, etc.)
- Nivel 3: Riesgos que amenazan la continuidad operativa de la IAP (falta de permisos de operación, incumplimiento de normas específicas de la prestación del servicio)
- Nivel 4: Riesgos de afectación al patrimonio de la Institución de Asistencia Privada (sanción económica, clausura, continuidad operativa, suspensión)
- Nivel 5: Riesgos que generan sanciones administrativas. (amonestación, suspensión y remoción del patronato)

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Aún cuando el artículo 71 de la Ley establece como objeto de la Junta cuidar, fomentar, apoyar, vigilar, asesorar y coordinar a las Instituciones de Asistencia Privada, la vigilancia constituye la actividad central

en tanto que permite generar la información que conduce al cumplimiento normativo, a la mitigación de riesgos, a la identificación de oportunidades, de tal manera que su propósito no es solo el de cumplimiento de la Ley si no también, el de una herramienta de información que permita a la Junta fomentar el desarrollo de las Instituciones, siempre en el marco de sus atribuciones. El resto de las actividades se estructuran en el Programa de Fomento del Desarrollo.

Así, en alineación a la Misión determinada en el Plan Estratégico 2023-2025 y a lo previsto en el artículo 72 fracción I de la Ley, es menester establecer un programa para que la Junta lleve a cabo las acciones de vigilancia que brinde a las Instituciones conocimiento sobre el marco legal al que están sujetas y herramientas para su corrección y, que a su vez permita el seguimiento al cumplimiento de la normatividad de la que están sujetas y brinde información para la promoción de la mejora.

El Programa de Vigilancia se desarrolla en cuatro subprogramas con los siguientes objetivos:

1. Recopilación de información.
 - ⊙ Acopiar información del cumplimiento de las instituciones, a través de las visitas de supervisión, de cuestionarios, de homologación de información financiera, de la atención de trámites, de quejas, de asesorías, de capacitación y, en general de cualquier actividad que lleva a cabo la Junta.
2. Diagnóstico de la información.
 - ⊙ Determinar, a partir de la información obtenida, brechas de cumplimiento y riesgos, agrupando por nivel de riesgo, para brindar una atención y supervisión focalizada encaminada a resolver cada caso, atendiendo a la gravedad que conlleva.
 - ⊙ Alimentar un sistema de información que contribuya al fomento de desarrollo de las Instituciones.

3. Requerimiento de corrección.
 - ⊙ Solicitar a las instituciones la corrección de las incidencias.
 - ⊙ Alimentar el Programa de Fomento de Desarrollo de las Instituciones, para contribuir a que solventen las incidencias.
4. Seguimiento del Cumplimiento
 - ⊙ Evaluar las correcciones a las incidencias.
 - ⊙ Emitir un “Informe de Cumplimiento”, en atención al grado de observancia de la normatividad de cada Institución.
 - ⊙ Alimentar el Programa de Fomento de Desarrollo de las Instituciones, para contribuir a que solventen las incidencias.
 - ⊙ Informar al Consejo Directivo los casos de incumplimientos reiterados y ejecutar los acuerdos de sanciones que haya determinado.
 - ⊙ Reportar ante las autoridades competentes el incumplimiento normativo con impacto directo en la integridad de las personas y aquellos delitos detectados.

El Programa de Vigilancia se ha estructurado alrededor de los siguientes ejes:

- La integridad y protección de las personas, como centro del programa.
- La vigilancia como fuente del fomento al desarrollo y promoción de la transparencia de las IAP.
- La visibilidad de las Instituciones sobre la normatividad, su cumplimiento y sus riesgos.
- La simplificación, estandarización y automatización de los procesos asociados.
- El autodiagnóstico del cumplimiento normativo, verificable por la Junta.

3.2 Objetivo general

Establecer un sistema para determinar el grado de cumplimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del marco normativo que las rige, identificando y difundiendo los riesgos a los que están expuestas, a fin de favorecer la corrección de incidencias y mitigar

los riesgos inherentes, facilitando su seguimiento, tanto para ellas como para de las autoridades responsables de su aplicación, que a su vez sirva de base para fomentar el desarrollo de las propias Instituciones y del sector.

3.3 Objetivos específicos

1. Identificar íntegramente las incidencias de incumplimiento de la normatividad por parte de las Instituciones y los riesgos que implican.
2. Alertar a las Instituciones de forma oportuna los incumplimientos y los riesgos en que incurrir, para facilitar su solventación.
3. Poner a disposición de las Instituciones diversas herramientas útiles para que conozcan su situación de cumplimiento de obligaciones y se apropien de su seguimiento.
4. Contar, en la Junta de Asistencia Privada, con un sistema útil y eficiente para determinar el grado de cumplimiento (apego a la legalidad) de cada Institución, y poder dar seguimiento de forma individual a cada caso, cumpliendo, de ese modo, con sus atributos jurídicos de manera puntual.
5. Observar de manera meticulosa el precepto legal de la Junta notificando los incumplimientos no solventados a las autoridades concernientes.

3.4 Subprogramas y acciones clave

- 1.1. Recopilación de información.
 - 1.1.1. Realizar las visitas de supervisión.
 - 1.1.1.1. 357 Instituciones visitadas
 - 1.1.2. Requerir los cuestionarios de cumplimiento.
 - 1.1.2.1. 357 cuestionario requeridos
 - 1.1.3. Requerir la información financiera de las Instituciones.
 - 1.1.3.1. 357 Instituciones requeridas

1.2. Diagnóstico de la información.

- 1.2.1. Determinar las brechas y riesgos en la operación.
 - 1.2.1.1.357 Instituciones diagnosticadas
- 1.2.2. Determinar las brechas y riesgos regulatorios.
 - 1.2.2.1. 357 Instituciones diagnosticadas
- 1.2.3. Determinar las brechas y riesgos del patrimonio.
 - 1.2.3.1. 357 Instituciones diagnosticadas
- 1.2.4. Determinar las brechas y riesgos de gobierno institucional y estructura administrativa.
 - 1.2.4.1. 357 Instituciones diagnosticadas

1.3. Requerimiento para la corrección de incidencias diagnosticadas.

- 1.3.1. Emitir requerimientos para la corrección de incidencias.
 - 1.3.1.1. 100% de requerimientos a Instituciones con incidencias
- 1.3.2. Dictaminar las respuestas de las Instituciones.
 - 1.3.2.1. 100% de Instituciones dictaminadas

1.4. Seguimiento al cumplimiento

- 1.4.1. Evaluar las correcciones a las incidencias.
 - 1.4.1.1. 100% evaluación de las correcciones
- 1.4.2. Emitir el Informe de cumplimiento.
 - 1.4.2.1. 100% de Instituciones con informe
- 1.4.3. Informar al Consejo Directivo el incumplimiento reiterado.
 - 1.4.3.1. 100% de incumplimientos reiterados informados
- 1.4.4. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.
 - 1.4.4.1. 100% acuerdos ejecutados
- 1.4.5. Reportar el incumplimiento normativo con impacto directo en la integridad de las personas.
 - 1.4.5.1. 100% de incumplimientos reportados
- 1.4.6. Reportar presuntos delitos detectados.
 - 1.4.6.1. 100% de delitos reportados

02. Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

02. Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección de Análisis y Supervisión
- Dirección Jurídica
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

Las Instituciones de Asistencia Privada, en lo sucesivo IAP, están constituidas en el marco de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, en lo sucesivo LIAP. Es de hacer notar que el origen y

sentido de la Asistencia Privada es la voluntad fundacional, dado que los fundadores, al constituir una IAP desearon establecer una entidad con carácter de permanente, acudiendo a una autoridad de Gobierno como vigilante de tal propósito, quien adicionalmente debe fomentar el desarrollo de las Instituciones.

El artículo 3 de la LIAP señala que el servicio que brindan las IAP "...deberá otorgarse sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social".

Por su parte el artículo 45 de la ley señala como obligaciones del Patronato, entre otras, "Destinar los fondos de la institución exclusivamente al desarrollo de las actividades asistenciales de la misma..." (f.XVII).

Asimismo, el artículo 58 del Reglamento de la LIAP dispone que "Las Instituciones realizarán las operaciones que sean lícitas y convenientes para el mejor aprovechamiento y conservación de su patrimonio y para el adecuado desarrollo de sus fines asistenciales, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley, así como en los demás preceptos que resulten aplicables".

Por otra parte, en el artículo 71 de la ley, se señala que la Junta tiene como objeto, además de la vigilancia, el cuidado, fomento, apoyo, asesoría y coordinación.

No obstante, el artículo 72 y otros correlativos de la misma LIAP, solo otorgan facultades a la Junta relacionadas con el fomento, el apoyo, la asesoría, la capacitación y la coordinación. Entre ellas destacan:

Fomentar la agrupación de Instituciones para que obtengan financiamientos, capacitación y asistencia técnica (f.IV); fomentar su desarrollo (f.VI); promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales y de otra índole (f.VII); Coordinarse con todos los niveles de gobierno con el fin de unificar esfuerzos y hacer más eficiente la atención de las necesidades asistenciales existentes (f.IX); apoyarlas directamente de conformidad a las Reglas de Operación que dicte el Consejo Directivo (f.X); promover mecanismos de obtención de recursos para las instituciones en forma directa o a través de la Junta (f.XI); organizar servicios de asesoría y actividades de capacitación para el personal de dichas instituciones (f.XIII).

Como se estableció en el Plan Estratégico y en el Programa de Vigilancia, este último cobra aún mayor sentido cuando se orienta no solo a la verificación del cumplimiento normativo, sino también como mecanismo para identificar oportunidades de mejora.

Entendiendo la mejora como el cambio o progreso viable y accesible para alcanzar un estado más desarrollado, es decir crecimiento cualitativo, el resto de las atribuciones de la Junta se debe traducir en acciones encaminadas a que las Instituciones sean más efectivas y eficientes y, desde luego, de observancia de la legalidad toda vez que sin ella no existe la calidad, en consideración a ello el resto de las facultades, con un sentido práctico, se han subsumido en el concepto de Fomentar. Así en el Plan Estratégico de la Junta de Asistencia Privada para el periodo 2023-2025, se estableció la visión:

“Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden”.

Con base en lo anterior es que la Junta elabora el Programa de Fomento al Desarrollo que se presenta a continuación.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

Que las Instituciones de Asistencia Privada de conformidad con el artículo 3 y 45 fracción XVII de la LIAP, así como el artículo 58 del Reglamento, **se desarrollen para ser más adaptables, eficientes, efectivas, transparentes y sustentables**, con la finalidad de que amplíen y mejoren su servicio, dentro del marco de la legalidad, así como de la integridad, dignidad y respeto pleno de los derechos de las personas a las que atienden.

El artículo 71 de la LIAP establece como objeto de la Junta, además de la vigilancia, **fomentar, apoyar, asesorar, capacitar y coordinar a las IAP**; el artículo 72 fracciones IV, VI, VII, IX, X, XI, XIII y demás correlativos de la LIAP, establecen las atribuciones específicas con que cuenta la Junta, cabe destacar que para el concepto cuidar no existe ninguna atribución dentro de la LIAP, tal como se señala en el documento de “Actualización de los Fundamentos Institucionales”, aprobados por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria 48, de fecha 26 de septiembre de 2022, con el acuerdo 48/4.

Cabe destacar que la fracción VI del artículo 72 de la Ley establece que la **Junta debe fomentar el desarrollo** de las Instituciones y, como se explicó en los antecedentes, el Programa toma de ahí su nombre. A partir de la información que genera el Programa de Vigilancia se han identificado las siguientes limitaciones principales y los riesgos a los que conduce:

- Gobierno institucional (Riesgo estratégico)
- Cantidad de recursos humanos (Riesgo operativo)
- Capacidad de los recursos humanos (Riesgo estratégico)
- Integridad de los recursos humanos (Riesgo estratégico, legal y reputacional)
- Recursos financieros (Riesgos de permanencia y operativo)
- Capacidad para atender la carga regulatoria

(Riesgos legales y estratégicos)

- Recursos materiales (Riesgo operativo)
- Método de trabajo (Riesgo operativo y estratégico)
- Modelo de atención (Riesgo operativo, estratégico, reputacional y legal)
- Conocimiento organizacional (Riesgo estratégico)
- Cultura de control interno y gestión de riesgos (Riesgo estratégico, legal, financiero, reputacional, operativo y permanencia)
- Capacidad de relaciones interinstitucionales (Riesgo estratégico)
- Calidad del servicio (Riesgo estratégico, legal, financiero y reputacional)
- En la estrategia (Riesgo de permanencia)

2.2.2. Las causas centrales del problema

La sensibilidad y complejidad de la operación, la multiplicidad de carencias y de riesgos de las Instituciones, hacen que requieran de mejores herramientas, mayor conocimiento, acompañamiento y vínculos que les permitan disminuir limitaciones e incrementar capacidades que les propicien un mejor desempeño y, por lo tanto, un mayor desarrollo.

2.2.3. Efectos que genera el problema

Los riesgos que implican las limitaciones en perjuicio de las personas a las que sirven y de las propias Instituciones.

La Junta identificó los siguientes riesgos para las Instituciones:

- Estratégicos
- Legales
- Financieros
- Reputacionales
- Operativos
- De permanencia

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Como se establece en la estrategia general del Programa de Vigilancia, este se constituye en la fuente de identificación de desviaciones en el cumplimiento normativo y los riesgos derivados de ellas, así como las oportunidades de mejora operativa que inciden en los resultados de las Instituciones; con esta información, el análisis del entorno y las solicitudes específicas provenientes de las Instituciones, se construye un sistema de diagnóstico de brechas y oportunidades de mejora que sirve de base para llevar a cabo acciones de fomento, apoyo, asesoría, capacitación y coordinación.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 y demás correlativos de la Ley y en alineación con la Visión determinada en el Plan Estratégico 2023-2025, es necesario establecer el Programa de Fomento del Desarrollo para que la Junta lleve a cabo estas acciones en el marco de sus atribuciones.

Este Programa tiene como propósito, con una orientación proactiva, apoyar a las Instituciones en su cumplimiento normativo, independientemente de los requerimientos exigidos en el Programa de Vigilancia, a fin de que puedan mitigar los riesgos derivados del incumplimiento; por otra parte, apoyar en la implementación de mejoras de carácter operativo y administrativo que sirvan de base para su crecimiento.

El Programa de Fomento del Desarrollo se desarrolla en cuatro subprogramas:

- Fomento de apego a la legalidad
- Fomento a la efectividad institucional
- Fomento de sinergias Institucionales
- Contribución a los derechos sociales

3.2. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de las IAP a través de un programa que brinde herramientas a las IAP que les permita fortalecer sus capacidades, mitigar sus riesgos y mejorar su desempeño, a fin de que se vuelvan más adaptables, eficientes, efectivas, transparentes y sustentables.

3.3. Objetivos específicos

1. Proporcionar asesoría especializada de manera proactiva cuando la Junta detecte oportunidades y de manera reactiva cuando las instituciones la soliciten.
2. Impartir capacitación enfocada a la prevención de riesgos, al cumplimiento normativo y a la mejora operativa de las IAP.
3. Promover la cooperación y la colaboración entre Instituciones y de estas con los sectores social, académico, gubernamental y empresarial.
4. Acompañar en los procesos legales cuando se requiera.
5. Apoyar con fondos económicos en los términos de las reglas específicas.
6. Recopilar, sistematizar y difundir información sectorial útil para la toma de decisiones.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Apego a la Legalidad
 - 1.1. Sistema de Diagnóstico de Brechas
 - 1.1.1. 357 IAP diagnosticadas al 15 de enero 2023
 - 1.2. Plataforma de Herramientas para la mejora disponibles
 - 1.2.1. Plataforma Disponible al 30 de agosto de 2023

2. Fomento a la Efectividad Institucional

- 2.1. Sistema de Diagnóstico de Oportunidades
 - 2.1.1. 357 IAP diagnosticadas al 31 de enero 2023
- 2.2. Fomento de la efectividad operativa
 - 2.2.1. Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
- 2.3. Fomento de la efectividad financiera
 - 2.3.1. Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
- 2.4. Fomento de la efectividad de Gobierno Institucional
 - 2.4.1. Modelo disponible al 31 de marzo de 2023

3. Sinergias Institucionales

- 3.1. Sinergias en apoyo al fortalecimiento financiero
 - 3.1.1. 357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
- 3.2. Sinergias en apoyo al fortalecimiento operativo
 - 3.2.1. 357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
- 3.3. Sinergias entre Instituciones
 - 3.3.1. Encuentro Nacional de Instituciones de Asistencia Privada realizado en el 1er semestre 2023

4. Contribución a los derechos sociales

- 4.1. Fondos de Apoyo
 - 4.1.1. Convocatoria Abierta
- 4.2. Asignación de Fondos de Apoyo
 - 4.2.1. 100% de solicitudes atendidas en tiempo y forma

03. Programa de Atención a los Derechos Humanos

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

03. Programa de Atención a los Derechos Humanos

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección de Análisis y Supervisión
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Secretaría Ejecutiva

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

De conformidad con el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En el mismo sentido, los artículos 1, numeral 2, y 3, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevén que la preservación, ampliación, protección y garantía de los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad corresponde al poder público, asimismo que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos y que toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a estos.

En el mismo sentido, en los artículos 2, fracción I y 3 de la LIAP se señala, que las Instituciones que brindan servicios de asistencia social a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, algunos de ellos altamente vulnerables, deben hacerlo sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social.

Con base en lo anterior, la JAP lleva a cabo un programa para dar atención a los derechos humanos con el fin de velar y promover el respeto, protección y garantía de estos, para las personas que reciben los servicios de asistencia y al personal de las propias Instituciones.

Así, este Programa se fundamenta en el cumplimiento de un mandato constitucional, al trascender su actuación hacia la sociedad en términos de promoción

del respeto y fortalecimiento de los derechos, el trato digno debido a las personas y en la esencia misma de las IAP. En estos elementos es donde encuentra su carácter de estratégico y enfatiza su relevancia.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

Que las **Instituciones cuenten con recursos, capacidades y procesos críticos**, que contribuyan a mitigar los riesgos que implica la atención de la población a la que atienden por su vulnerabilidad.

Los artículos 3 y 45 fracciones III y IV, disponen que son **obligaciones del patronato vigilar** que las Instituciones garanticen el **respeto a los derechos humanos**, así como, que estas cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables y cuidar que el personal que preste sus servicios cuente con los conocimientos, capacidad técnica y profesional y aptitud para realizar los servicios asistenciales objeto de las mismas.

Tanto la CPEUM como la de la Ciudad de México, establecen que todas las autoridades, entre ellas la JAP, debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La LIAP, en los artículos 71, 72 fracción I y 89 fracción VII, establece que la **Junta debe ejercer la vigilancia** de las Instituciones por cuanto hace al respeto de la integridad física, dignidad y derechos humanos de las personas de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, debe promoverlos en el marco de sus atribuciones.

2.2.2. Las causas centrales del problema

Como se estableció en el Programa de Fomento del Desarrollo, la sensibilidad y complejidad de la operación, la multiplicidad de carencias y de riesgos de las Instituciones, hacen que requieran de mejores herramientas, mayor conocimiento, acompañamiento y vínculos que les permitan disminuir sus limitaciones e incrementar sus capacidades, que les propicien un mejor desempeño y, por lo tanto, un mayor desa-

rollo. Lo anterior cobra mayor relevancia en todo aquello relacionado con el respeto a los derechos humanos y, por tanto, debe ser atendido de manera especial y transversal en todas las áreas de la Junta.

2.2.3. Efectos que genera el problema

De actualizarse los riesgos, que se vulneren los derechos humanos de las personas.

La Junta ha agrupado los riesgos de la siguiente forma:

- Contra integridad y salud física
- Contra integridad y salud psicológica
- Contra el bienestar emocional
- Contra el bienestar social

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Llevar a cabo, de manera especializada, la vigilancia y el fortalecimiento de las Instituciones en materia de Derechos Humanos, para su prevención, corrección y mejora.

Para ello se ha identificado la necesidad de ejecutar, integrando equipos especializados, los siguientes subprogramas:

1. Vigilancia en el cumplimiento de Derechos Humanos
 - ⊙ Identificar e integrar las desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, para dar seguimiento a la corrección.
2. Fortalecimiento en Derechos Humanos
 - ⊙ Capacitar, asesorar y acompañar para la prevención, corrección y mejora.
3. Cooperación y colaboración
 - ⊙ Acompañar y fomentar vínculos entre las Instituciones, así como entre estas y los sectores gubernamental, social, académico y empresa-

rial, a fin de que puedan aprovechar oportunidades de prevención, corrección y mejora.

- Establecer vínculos de la Junta con otras autoridades a fin de hacer más robusta la vigilancia, el fortalecimiento y la corrección.

3.2. Objetivo general

Vigilar y promover el respeto a los derechos humanos en las IAP identificando las desviaciones, los riesgos y las oportunidades de mejora, requiriendo su corrección, dando estricto seguimiento a ello y facilitándola a través de capacitación, asesoría, apoyo y acompañamiento en coordinación con otras autoridades.

3.3. Objetivos específicos

1. Poner a disposición de las Instituciones una plataforma para que conozcan su situación de cumplimiento en materia de derechos humanos y se apropien de su seguimiento.
2. Identificar íntegramente las incidencias, riesgos y oportunidades en materia de derechos humanos por parte de las Instituciones.
3. Contar con un sistema para determinar el grado de cumplimiento en materia de derechos humanos de cada Institución, dar seguimiento de forma individual a cada caso y proveer información para la asesoría y capacitación.
4. Proporcionar asesoría y capacitación en materia de derechos humanos, de manera proactiva cuando la Junta detecte oportunidades, y de manera reactiva cuando las instituciones la soliciten.
5. Promover la cooperación y la colaboración entre Instituciones y de estas con los sectores social, académico y gubernamental.
6. Recopilar, sistematizar y difundir información sectorial útil para la toma de decisiones.
7. Dar a conocer a las autoridades competentes la vulneración a los derechos de las personas.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Vigilancia en el cumplimiento de Derechos Humanos
 - 1.1. Capítulo especializado dentro del cuestionario general de cumplimiento
 - 1.1.1. 357 IAP con diagnóstico de incidencias, riesgos y oportunidades
 - 1.2. Vigilancia especializada
 - 1.2.1. 2 de enero de 2023, equipo especializado integrado
 - 1.2.2. 100% de requerimientos en seguimiento de corrección
 - 1.2.3. 100% de incidencias y riesgos no corregidos, notificados a autoridades competentes
 - 1.3. Coordinación con otras autoridades
 - 1.3.1. 100% de notificaciones a autoridades competentes, en seguimiento
2. Fortalecimiento en Derechos Humanos
 - 2.1. Diagnóstico de requerimientos de fortalecimiento
 - 2.1.1. 357 IAP diagnosticadas
 - 2.1.2. Temas detectados para capacitación (Número resultante del diagnóstico)
 - 2.1.3. Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para asesoría (Número resultante del diagnóstico)
 - 2.1.4. Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para acompañamiento (Número resultante del diagnóstico)
 - 2.2. Programa de capacitación
 - 2.2.1. 100% de temas detectados para capacitación, programados e impartidos
 - 2.3. Programa de Asesoría directa
 - 2.3.1. 100% de asesorías por incidencias, riesgos y oportunidades detectadas, ofrecidas
 - 2.3.2. 100% de solicitudes de asesorías recibidas, atendidas

- 2.4. Acompañamiento
 - 2.4.1 100% de solicitudes de acompañamiento recibidas, atendidas
- 2.5. Coordinación con otras autoridades
 - 2.5.1. 100% de oportunidades de prevención y mejora, de riesgos nivel 1, coordinados con otras autoridades
- 3. Cooperación y colaboración
 - 3.1. Vinculación entre Instituciones
 - 3.1.1. 100% de oportunidades de vinculación entre Instituciones detectadas, promovidas
 - 3.2. Vinculación de IAP con el sector gubernamental
 - 3.2.1. 100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector Gubernamental detectadas, promovidas
 - 3.3. Vinculación de IAP con el Sector Social
 - 3.3.1. 100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector Social detectadas, promovidas
 - 3.4. Vinculación de IAP con la Academia
 - 3.4.1 100% de oportunidades de vinculación de IAP con la Academia detectadas, promovidas
 - 3.5. Vinculación de IAP con el sector empresarial
 - 3.5.1. 100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector empresarial detectadas, promovidas

04. Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

04. Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Análisis y Supervisión
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Administrativa

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

La cultura de la transparencia se entiende como el conjunto de principios, políticas y prácticas de responsabilidad e integridad, aplicables a cualquier

organización, con respecto a su quehacer y a la apertura y divulgación de su información. En entidades de interés público, su ejercicio es obligatorio, a través de mecanismos de regulación y su aplicación es imprescindible.

La rendición de cuentas, por su parte, se entiende como el ejercicio continuo de informar detalladamente y asumir responsabilidades sobre una determinada acción o conjunto de acciones. Es fundamental para mantener la congruencia entre los valores y las acciones de las organizaciones, utilizando la ética como elemento central.

En cuanto a las IAP la obligación de transparentar su información se ha realizado únicamente en términos del marco regulatorio que les aplica, haciendo del conocimiento público su información financiera y se constriñe al origen y aplicación de los recursos.

Tradicionalmente, las organizaciones sociales han sido percibidas como legítimas solo por su propia razón de ser, lo que les presupone una base ética. No obstante, la sociedad exige cada día más información sobre el uso de los recursos que las organizaciones obtienen de donativos, cuotas de recuperación y estímulos fiscales y, más allá de lo anterior, les requiere que acrediten públicamente disponer de capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y los resultados derivados de ello en términos de impacto.

En virtud de lo anterior, tienen la responsabilidad de rendir cuentas de manera efectiva, por lo menos, a los donantes que aportan recursos y a los propios sujetos de asistencia, máxime cuando, en su gran mayoría, la operación de estas subsiste de las cuotas de recupe-

ración que ellos o sus familias sufragan para recibir el servicio.

Rendir cuentas, mostrando que lo que hacen, lo hacen bien y dándolo a conocer a los diversos grupos de interés, mejora su imagen institucional y los vuelve más competitivos.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

La pérdida de competitividad de las Instituciones de Asistencia Privada al brindar información pública insuficiente que acredite las capacidades técnicas, operativas y sobre sus resultados en términos de impacto, lo que disminuye la confianza en ellas por parte de las partes relacionadas: usuarios, donantes, empleados, comunidad y autoridades y, por tanto, una sociedad desinformada sobre las oportunidades que les brindan.

Toda vez que los artículos 87 de la LIAP y 64 del Reglamento, únicamente prevén que la Junta pueda hacer Pública cierta información de las IAP, es necesario fomentar entre ellas que, de manera voluntaria, revelen su información relativa al uso de los recursos, cuotas de recuperación y estímulos fiscales, así como, de su disposición de capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y los resultados derivados de ello.

2.2.2. Las causas centrales del problema

- Vulnerabilidad en la gestión del gobierno institucional
- Desconfianza de mostrar información.
- Comprensión limitada del alcance que brinda la rendición de cuentas.
- Cultura de la rendición de cuentas desactualizada.
- Carencia de herramientas para la rendición de cuentas.
- Carencia de indicadores sectoriales, financieros, de gestión y de impacto.

- Insuficiencia de mecanismos de control interno que faciliten la rendición de cuentas.
- Falta de identificación de las partes relacionadas.
- Falta de claridad en los roles correspondientes en las partes relacionadas.
- Desinterés de las partes relacionadas.

2.2.3. Efectos que genera el problema

1. Disminución en la credibilidad en las Instituciones y sus labores
2. Usuarios desinformados y desapegados.
3. Trato de extraños a los usuarios.
4. Limita el acceso de usuarios potenciales.
5. Falta de incentivos para nuevos donantes.
6. Perdida de donantes.
7. Falta de compromiso de los empleados: disminución en la calidad del servicio.
8. Opacidad y conductas indeseables en los empleados.
9. Desconfianza por parte de las autoridades.
10. Falta de contribución por parte de la comunidad: aislamiento.
11. Sobrerregulación gubernamental.

La Junta identificó la oportunidad de colaborar con las Instituciones para que incrementen su reputación y por tanto su competitividad, para lo cual se elaboró este Programa. Simultáneamente al identificar en el problema la desinformación a la sociedad sobre las oportunidades que les podrían brindar las Instituciones se decidió establecer un objetivo estratégico para dar acceso a la información a la sociedad sobre estas oportunidades.

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Elaborar, promover y difundir un sistema de transparencia y rendición de cuentas para las Instituciones de Asistencia Privada, capacitándolas y asesorándolas para su adopción, a fin de que incrementen su credibilidad entre las partes relacionadas a través

de la divulgación pública de información útil, veraz, oportuna y confiable, contribuyendo al incremento de su reputación y con ello a la generación de nuevos donantes, a la adhesión de los empleados y a la confianza de las autoridades.

3.2. Objetivo general

Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad.

3.3. Objetivos específicos

1. Obtener la colaboración de los diferentes sectores para el desarrollo del sistema de información, para la promoción de la actualización de la cultura, para la capacitación y para la asesoría en la adopción de herramientas.
2. Desarrollar un sistema de información que permita a las Instituciones la divulgación de su información.
3. Promover de manera general, a través de cursos de capacitación, la actualización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
4. Promover de manera directa, a través de asesoría, la actualización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
5. Capacitar y asesorar en la adopción de herramientas para rendición de cuentas.
6. Promover la cooperación entre las Instituciones para la adopción de la actualización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, y de estas, otras organizaciones, gobierno y academia.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Vinculación y cooperación para el desarrollo del Programa
 - 1.1. Identificación de colaboradores estratégicos
 - 1.1.1. 100% de colaboradores identificados al 31 de enero 2023
 - 1.2. Generar vinculación
 - 1.2.1. Consejo Consultivo integrado al 28 de febrero 2023
 - 1.3. Diseño del Programa
 - 1.3.1. Programa Diseñado al 30 de abril 2023
 - 1.4. Seguimiento
 - 1.4.1. Permanente
2. Sistema de información de las Instituciones
 - 2.1. Desarrollo del sistema
 - 2.1.1. Sistema Desarrollado 30 de junio 2023
 - 2.2. Seguimiento y actualización del sistema
 - 2.2.1. Permanente
3. Promoción para la adhesión al Programa
 - 3.1. Promoción para la Adhesión
 - 3.1.1. Inicio de la promoción 1 de marzo 2023
 - 3.2. Registro de Instituciones adheridas
 - 3.2.1. Inicio del registro 1 de marzo 2023
4. Ejecución del Programa
 - 4.1. Capacitación con Instituciones adheridas
 - 4.1.1. Inicio de capacitación 1 de julio 2023
 - 4.2. Asesoría con Instituciones adheridas
 - 4.2.1. Inicio de asesorías 1 de julio 2023

05. Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

05. Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Análisis y Supervisión
- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección Jurídica
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Administrativa

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

Como se ha dicho en los antecedentes del Programa de Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las instituciones de Asistencia Privada, las IAP tienen la obligación de transparentar su información únicamente en términos del marco regulatorio que

les aplica, haciendo del conocimiento público su información financiera, constriéndose al origen y aplicación de los recursos.

No obstante lo anterior, la cultura de la transparencia se entiende como el conjunto de principios, políticas y prácticas de responsabilidad e integridad, aplicables a cualquier organización, con respecto a su que-hacer y a la apertura y divulgación de su información, cuya disponibilidad debe garantizarse. Un elemento de esta cultura es la transparencia proactiva, la que se define como un conjunto de actividades que permiten la generación de conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de sectores de la sociedad determinados. También implica tener iniciativa, permitiendo el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras y consolidar la transparencia.

Tradicionalmente, las organizaciones sociales han sido percibidas como legítimas solo por su propia razón de ser, lo que les presupone una base ética. No obstante, la sociedad exige cada día más información sobre el uso de los recursos que las organizaciones obtienen de donativos, cuotas de recuperación y estímulos fiscales y, más allá de lo anterior, les requiere que acrediten públicamente disponer de capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y los resultados derivados de ello en términos de impacto.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

Acceso limitado por parte de los usuarios que reciben los servicios de las IAP y de la ciudadanía en general

a la información sobre las Instituciones y sus servicios por la carencia de una unidad de información que la reúna, gestione y difunda.

No obstante que los artículos 87 de la LIAP y 64 del Reglamento, únicamente prevén que la Junta pueda hacer pública cierta información de las IAP, es posible la integración y difusión, de manera consolidada cuando no se cuente con su autorización, de aquello que sea relevante para la sociedad.

2.2.2. Las causas centrales del problema

- Carencia de un compendio de información disponible a la sociedad y de fácil acceso de la información sectorial.
- Carencia de un espacio público que concentre información relevante del sector que favorezca la reflexión y discusión sobre aspectos y problemáticas comunes entre los diversos actores que lo conforman.
- Acceso restringido a colecciones documentales organizadas en temas relevantes para el sector.

2.2.3. Efectos que genera el problema

1. Información dispersa, no sistematizada y poco confiable.
2. Desinformación de la sociedad sobre las Instituciones de Asistencia Privada.
3. Desconfianza social en las Instituciones y el sector.
4. Limitación de análisis de información sobre la Asistencia Privada.
5. Complejidad para acceder a información sectorial para la investigación especializada.

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Establecer un centro de información que tenga como funciones seleccionar, analizar, recuperar y difundir la información, en su caso consolidada, de las Instituciones y sus servicios, así como del sector en general, utilizando herramientas tecnológicas para realizar el tratamiento de la información y para el acceso en línea a otras bases de datos y documentos electróni-

cos, y que pueda ser aprovechado por la ciudadanía para conocer y acceder a los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada, a la vez que servir como base a la investigación especializada.

3.2. Objetivo general

Satisfacer las necesidades actuales y potenciales de información veraz, relevante y oportuna sobre los servicios de las Instituciones y del sector, al público interesado, de manera clara y accesible.

3.3. Objetivos específicos

1. Desarrollar una Plataforma de Información Sectorial.
2. Concentrar y difundir la información relevante sobre los servicios que brindan las Instituciones y del sector, en algunos casos consolidada.
3. Proporcionar indicadores de relevancia del sector actualizados en forma continua y oportuna.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Plataforma de Información sobre la Asistencia Privada
 - 1.1. Diseño de la Plataforma
 - 1.1.1. Plataforma diseñada al 30 de junio de 2023
 - 1.2. Recopilación de datos
 - 1.2.1. Recopilación de datos el 30 de enero 2023
 - 1.3. Transformación y actualización de los datos
 - 1.3.1. Datos transformados 31 de marzo 2023
 - 1.3.2. Actualización permanente
 - 1.4. Integración de información a la plataforma
 - 1.4.1. 100% de información integrada al 15 de julio de 2023
 - 1.5. Difusión de la Plataforma
 - 1.5.1. Plataforma difundida al 1 de agosto 2023
2. Vinculación y cooperación para el desarrollo de la Plataforma
 - 2.1. Identificación de colaboradores estratégicos
 - 2.1.1. 100% de colaboradores identificados al 31 de enero 2023
 - 2.2. Solicitud y recepción de información
 - 2.2.1. Permanente

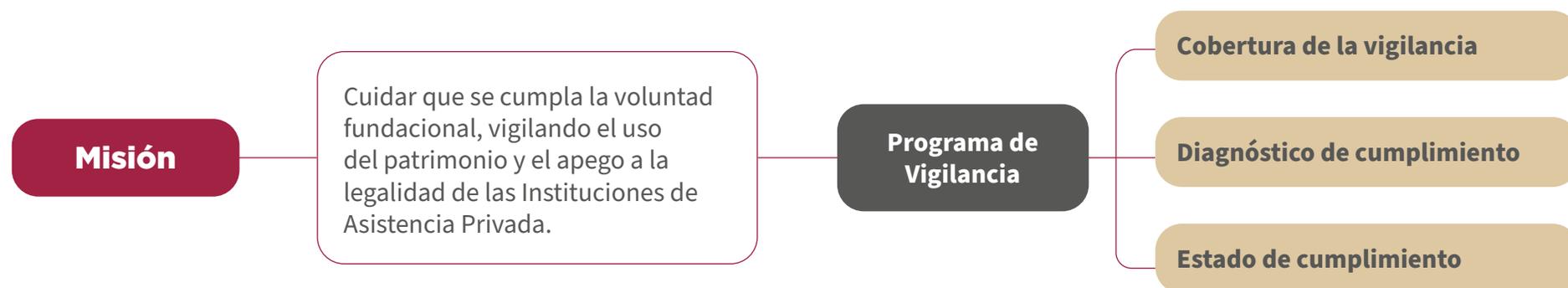
PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

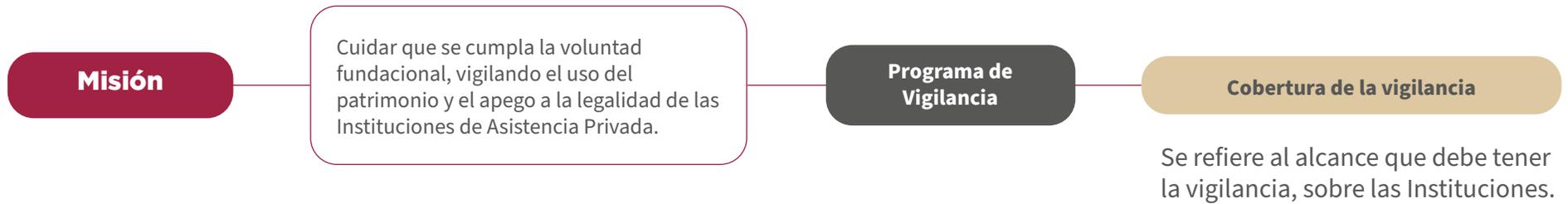
ESTRUCTURA DE LOS
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



JAP

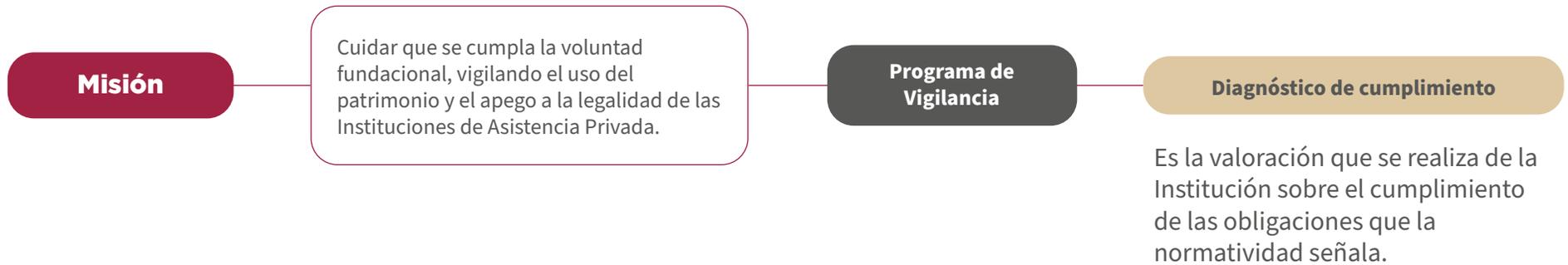
Misión: Programa y Áreas de Resultados





Programa de Vigilancia

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Cobertura de la vigilancia Indicador: Número de Instituciones vigiladas. Objetivo: 357 Instituciones	Subprograma Recopilación de información.	Realizar las visitas de supervisión.	357 Instituciones visitadas
		Requerir los cuestionarios de cumplimiento.	357 cuestionarios requeridos
		Requerir la información financiera de las Instituciones.	357 Instituciones requeridas



Programa de Vigilancia

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Diagnóstico de cumplimiento Indicador: Número de Instituciones con diagnóstico de cumplimiento recibido. Objetivo: 357 Instituciones	Subprograma Diagnóstico de la información.	Determinar las brechas y riesgos en la operación.	357 Instituciones diagnosticadas
		Determinar las brechas y riesgos regulatorios.	357 Instituciones diagnosticadas
		Determinar las brechas y riesgos del patrimonio.	357 Instituciones diagnosticadas
		Determinar las brechas y riesgos de gobierno institucional y estructura administrativa.	357 Instituciones diagnosticadas

Misión

Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Vigilancia

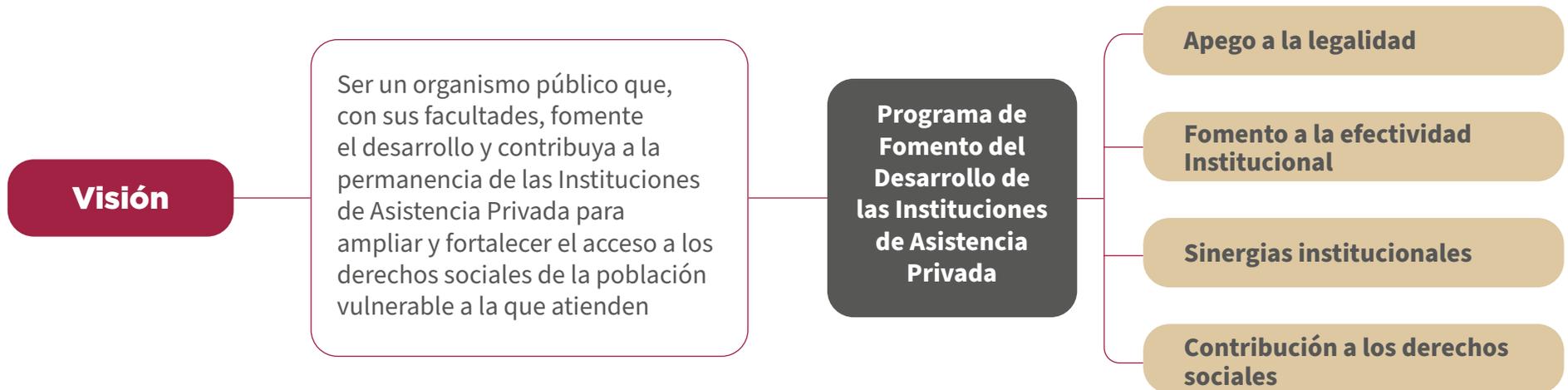
Estado de cumplimiento

Emisión del documento donde se valora el cumplimiento de las Instituciones sobre las obligaciones que la normatividad señala.

Programa de Vigilancia

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Estado de cumplimiento Indicador: Número de Instituciones con constancia de cumplimiento recibido. Objetivo: 357 Instituciones	Subprograma de Requerimiento para la corrección de incidencias diagnosticadas	Emitir requerimientos para la corrección de incidencias	100% de requerimientos a Instituciones con incidencias
		Dictaminar las respuestas de las Instituciones	100% de Instituciones dictaminadas
	Subprograma de seguimiento al cumplimiento	Evaluar las correcciones a las incidencias	100% evaluación de las correcciones
		Emitir el Informe de cumplimiento	100% de Instituciones con informe
		Informar al Consejo Directivo el incumplimiento reiterado	100% de incumplimientos reiterados informados
		Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo	100% acuerdos ejecutados
		Reportar el incumplimiento normativo con impacto directo en la integridad de las personas	100% de incumplimientos reportados
		Reportar presuntos delitos detectados	100% de delitos reportados

Visión: Programa y Áreas de Resultados



Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Apego a la legalidad

Incitar o invitar, a través de acciones, a las Instituciones para el cumplimiento de las obligaciones que la normatividad señala.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Apego a la legalidad Indicador: Actividades de contribución para la corrección de incidencias.	Subprograma de Apego a la legalidad.	Sistema de Diagnóstico de Brechas	357 IAP diagnosticadas al 15 de enero 2023
		Plataforma de Herramientas para la mejora disponible	Plataforma disponible al 30 de agosto de 2023

Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Fomento a la efectividad Institucional

Incitar o invitar, a través de acciones, a las Instituciones para la mejora de su operación, finanzas y gobierno institucional, en beneficio de la asistencia social.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Fomento a la efectividad Institucional Indicador: Actividades de contribución para la mejora Institucional.	Subprograma de fomento a la efectividad institucional.	Sistema de Diagnóstico de Oportunidades	357 IAP diagnosticadas al 31 de enero 2023
		Fomento de la efectividad operativa	Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
		Fomento de la efectividad financiera	Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
		Fomento de la efectividad de Gobierno Institucional	Modelo disponible al 31 de marzo 2023

Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

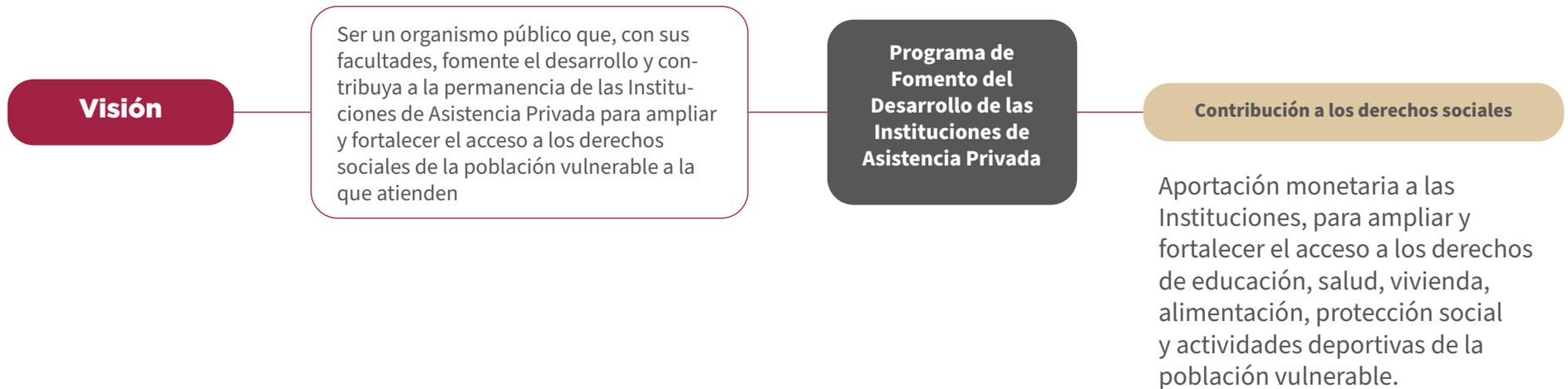
Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Sinergias institucionales

Generación de un trabajo conjunto con empresas, organismos gubernamentales, académicos y asociaciones con programas sociales, para la generación de acciones solidarias en beneficio de las Instituciones.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

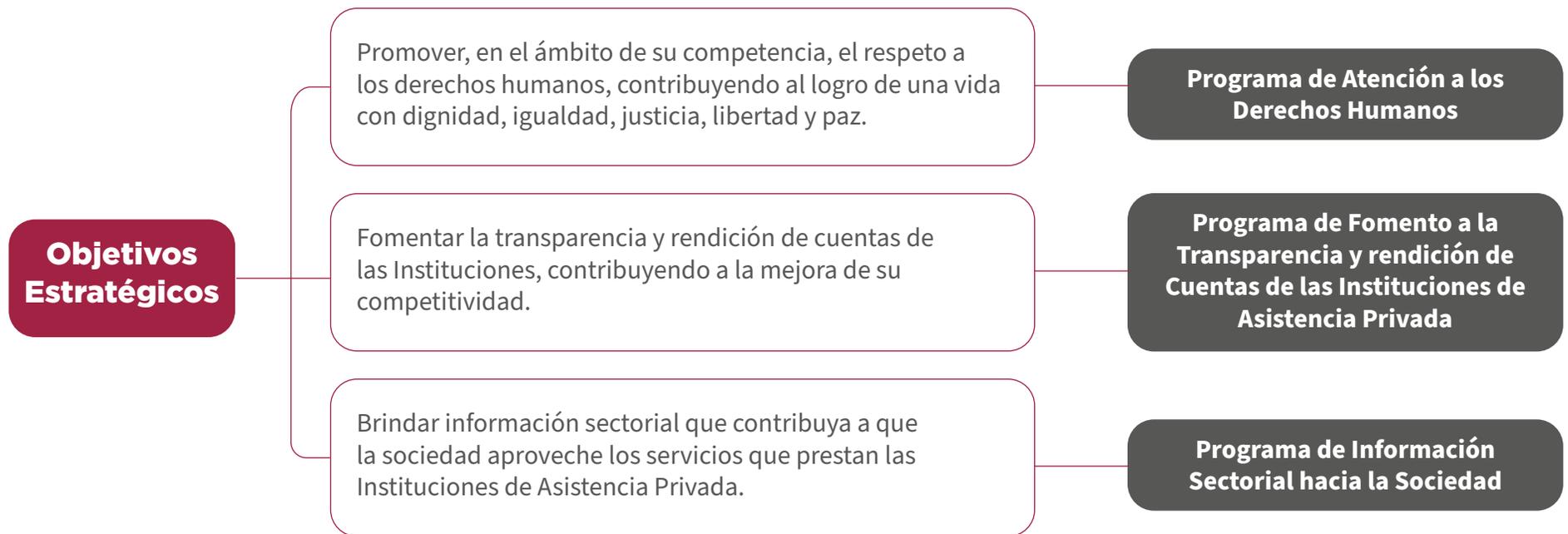
Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Sinergias Institucionales Indicador: Número de vínculos con empresas, gobierno, academia y asociaciones.	Subprograma de Sinergias Institucionales	Sinergias en apoyo al fortalecimiento financiero	357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
		Sinergias en apoyo al fortalecimiento operativo	357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
		Sinergias entre Instituciones	Encuentro Nacional de Instituciones de Asistencia Privada realizado en el 1er semestre 2023



Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Contribución a los derechos sociales Indicador: Número de personas atendidas con los fondos. Indicador: Monto de los recursos destinados al apoyo.	Subprograma de Contribución a los Derechos Sociales	Fondos de Apoyo	Convocatoria abierta
		Asignación de Fondos de Apoyo	100% de solicitudes atendidas en tiempo y forma

Objetivos Estratégicos



Objetivos Estratégicos

Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

Programa de Atención a los Derechos Humanos
Programa de Atención a los Derechos Humanos

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Atención a los Derechos Humanos. Objetivo: 100%	Subprograma de Vigilancia en el cumplimiento de Derechos Humanos	Capítulo especializado dentro del cuestionario general de cumplimiento	357 IAP con diagnóstico de incidencias, riesgos y oportunidades
		Vigilancia especializada	2 de enero de 2023, equipo especializado integrado
			100% de requerimientos en seguimiento de corrección
		100% de incidencias y riesgos no corregidos, notificados a autoridades competentes	
Coordinación con otras autoridades	100% de notificaciones a autoridades competentes, en seguimiento		

Objetivos Estratégicos

Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

Programa de Atención a los Derechos Humanos
Programa de Atención a los Derechos Humanos

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Atención a los Derechos Humanos. Objetivo: 100%	Subprograma al Fortalecimiento en Derechos Humanos	Diagnóstico de requerimientos de fortalecimiento	357 IAP diagnosticadas Temas detectados para capacitación (Número resultante del diagnóstico) Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para asesoría (Número resultante del diagnóstico) Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para acompañamiento (Número resultante del diagnóstico)
		Programa de capacitación	100% de temas detectados para capacitación, programados e impartidos
		Programa de Asesoría directa	100% de asesorías por incidencias, riesgos y oportunidades detectadas, ofrecidas 100% de solicitudes de asesorías recibidas, atendidas
		Acompañamiento	100% de notificaciones a autoridades competentes, en seguimiento
		Coordinación con otras autoridades	100% de oportunidades de prevención y mejora, de riesgos nivel 1, coordinados con otras autoridades

Objetivos Estratégicos

Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

Programa de Atención a los Derechos Humanos
Programa de Atención a los Derechos Humanos

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Atención a los Derechos Humanos. Objetivo: 100%	Subprograma de Cooperación y Colaboración	Vinculación entre Instituciones	100% de oportunidades de vinculación entre instituciones detectadas, promovidas
		Vinculación de IAP con el sector empresarial	100% de oportunidades de vinculación de IAP con el sector gubernamental detectadas, promovidas
		Programa de Asesoría directa	100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector Social detectadas, promovidas
		Acompañamiento	100% de oportunidades de vinculación de IAP con la Academia detectadas, promovidas
		Coordinación con otras autoridades	100% de oportunidades de vinculación de IAP con el sector empresarial detectadas, promovidas

Objetivos Estratégicos

Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad.

Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Acceso a la Información, Transparencia y rendición de Cuentas sobre la Asistencia Privada Objetivo: 100%	Subprograma de Vinculación y cooperación para el desarrollo del Programa	Identificación de colaboradores estratégicos	100% de colaboradores identificados, al 31 de enero 2023
		Generar vinculación	Consejo Consultivo integrado 28 de febrero 2023
		Diseño del Programa	Programa diseñado al 30 de abril 2023
		Seguimiento	Permanente
	Subprograma de Sistema de información de las Instituciones	Desarrollo del Sistema	Sistema desarrollado 30 de junio 2023
		Seguimiento y actualización del sistema	Permanente
	Subprograma de Promoción para la adhesión al Programa	Promoción para la Adhesión	Inicio de la promoción 1 de marzo 2023
		Registro de Instituciones adheridas	Inicio del registro 1 de marzo 2023
	Ejecución del programa	Capacitación con Instituciones adheridas	Inicio de capacitación 1 de julio 2023
		Asesoría con Instituciones adheridas	Inicio de asesorías 1 de julio 2023

Objetivos Estratégicos

Brindar información sectorial que contribuya a que la sociedad aproveche los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad
Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Objetivo: 100%	Subprograma de Plataforma de Información sobre la Asistencia Privada	Diseño de la plataforma	Plataforma diseñada al 30 de junio de 2003
		Recopilación de datos	Recopilación de datos el 30 de enero 2023
		Transformación y actualización de los datos	Datos transformados 31 de marzo 2023
			Actualización permanente
		Integración de información a la plataforma	100% de información integrada al 15 de julio de 2023
	Difusión a la plataforma	Plataforma difundida al 1 de agosto 2023	
	Subprograma de Vinculación y cooperación para el desarrollo de la plataforma	Identificación de colaboradores estratégicos	100% de colaboradores identificados al 31 de enero 2023
		Solicitud y recepción de información	Permanente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

Junta de Asistencia Privada 2022
Calderón de la Barca 92, Colonia Polanco,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Tel: 55 52797270

Última actualización: noviembre 2022

www.jap.cdmx.gob.mx



@JAPCDMX



@JAP_CDMX



@JAPCDMX



Junta de Asistencia
Privada CDMX



ANEXO 2: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

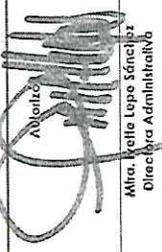
Al Honorable Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

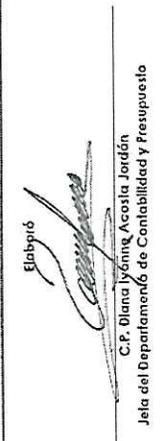
Opinión

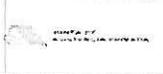
Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal** que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

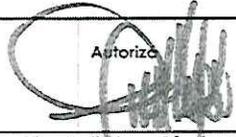
En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera como se indica en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento; en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Ciudad de México autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y las Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria y que fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaría.

	2022	2021	2022	2021
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	507,725,644	457,673,503	15,528,217	19,678,355
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0
Almacenes	1,000,363	950,073	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	13,174,045	13,172,503
			54,893,771	7,267,032
Total de Activos Circulantes	508,726,007	458,623,576	83,526,033	40,717,890
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,963,337	26,963,337	0	0
Bienes Muebles	46,791,943	43,315,871	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(61,631,193)	(58,490,013)	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	12,124,087	11,789,195	0	0
Total del Activo	520,850,094	470,412,771	83,526,033	40,717,890
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			709	709
Aportaciones			2,337,348	2,337,348
Donaciones de Capital			0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
Hacienda Pública/Patrimonio Generada				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			56,562,127	38,007,555
Resultados de Ejercicios Anteriores			388,328,100	370,853,492
Reservas			18,495,777	18,495,777
Reservas			(28,400,000)	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			0	0
Resultado por Posición Monetaria			0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	437,324,061	429,694,881	437,324,061	429,694,881
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	520,850,094	470,412,771	520,850,094	470,412,771


 Alberto
 Director Administrativo

Elaboró

 C.F. Diana Yéjima Acosta Jordán
 Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto

 		
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (pesos)		
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	35,012,422	21,168,672
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	168,846,174	153,843,894
Total de Ingresos y Otros Beneficios	203,858,596	175,012,566
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	117,043,046	109,716,303
Materiales y Suministros	2,646,359	2,092,879
Servicios Generales	24,345,884	21,588,304
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,261,180	3,607,525
Provisiones	28,400,000	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	175,696,469	137,005,011
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,162,127	38,007,555


 Autorizó

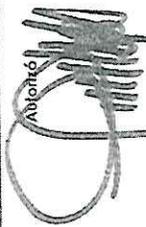
Mtra. Ivetta Lepe Sánchez
 Directora Administrativa


 Elaboró

C.P. Diana Ivonne Acosta Jordán
 Jefa del Departamento de Contabilidad
 y Presupuesto

Junta de Asistencia a la Hacienda Pública Federal Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (P9363)						
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	709	0	0	0	709	
Aportaciones	2,337,347	0	0	0	2,337,347	
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	0	0	38,007,555	0	38,007,555	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	370,853,493	0	0	370,853,493	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	18,495,777	0	0	18,495,777	
Revalúos	0	0	0	0	0	
Reservas	0	0	0	0	0	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	0	0	0	0	0	
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	2,338,056	389,349,270	38,007,555	0	429,694,881	
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0	0	56,562,127	0	56,562,127	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	38,007,555	(38,007,555)	0	0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	
Revalúos	0	0	(28,400,000)	0	(28,400,000)	
Reservas	0	0	(20,532,947)	0	(20,532,947)	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	0	0	0	0	0	
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	2,338,056	427,356,825	7,429,180	0	437,324,061	

Elaboró



Miriam Valle Lepe Sánchez
Directora Administrativa

Elaboró



C.P. Diana Yonge Acosta Jordán
Jefa del Departamento de Contabilidad
y Presupuesto

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal		
Estado de Flujo de Efectivo		
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021		
(pesos)		
Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	203,858,596	175,012,566
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Orígenes de Operación	203,858,596	175,012,566
Aplicación	144,035,289	133,397,486
Servicios Personales	117,043,046	109,716,303
Materiales y Suministros	2,646,359	2,092,879
Servicios Generales	24,345,884	21,588,304
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	59,823,307	41,615,080
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	(50,290)	(7,046,933)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	(6,849,715)
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	(50,290)	(197,218)
Aplicación	3,596,072	1,837,501
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	3,596,072	1,837,501
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(3,646,362)	(8,884,434)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	(5,526,346)	12,097,321
Endeudamiento Neto	(5,526,346)	12,097,321
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	598,458	(509,466)
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	598,458	(509,466)
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(6,124,804)	12,606,787
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	50,052,141	45,337,433
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	457,673,503	412,336,070
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	507,725,644	457,673,503



Mirra Ivette Lepe Sánchez
Directora Administrativa

Elaboró



C.P. Diana Ivonne Acosta Jordán
Jefa del Departamento de Contabilidad
y Presupuesto

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (pesos)		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0	50,052,141
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	(50,290)	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	3,596,072
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,261,180	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(4,150,138)	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	598,458
Otros Pasivos a Corto Plazo	19,156,738	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(9,845,428)	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	38,007,555	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	(7,867,054)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
	46,379,617	46,379,617

Autorizó:



Mtra. Ivette Lepe Sánchez
Directora Administrativa

Elaboró:



C.P. Diana Ivonne Acosta Jordán
Jefa del Departamento de Contabilidad
y Presupuesto



Gobierno de la
Ciudad de México



Junta de
Asistencia Privada

**Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Informe de Pasivos Contingentes
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**

Conforme a las Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el CONAC, en la que define a un pasivo contingente como una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de un o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Al respecto, se informa que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, al cierre del ejercicio 2022 no tiene pasivos contingentes que revelar.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó

Mtra. Ivette Lepe Sánchez
Directora Administrativa

Elaboró

C.P. Diana Ivonne Acosta Jordán
Jefa del Departamento de Contabilidad
y Presupuesto

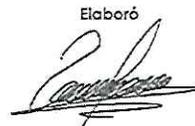
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (pesos)		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0	50,052,141
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	(50,290)	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	3,596,072
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,261,180	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(4,150,138)	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	598,458
Otros Pasivos a Corto Plazo	19,156,738	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(9,845,428)	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	38,007,555	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	(7,867,054)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
	46,379,617	46,379,617

Autorizó



Mtra. Ivette Lepe Sánchez
Directora Administrativa

Elaboró



C.P. Diana Ivonne Acosta Jordán
Jefa del Departamento de Contabilidad
y Presupuesto



Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			40,717,890	83,526,033
Total Deuda y Otros Pasivos			40,717,890	83,526,033

Autorizó

Mtra. Ivette Lepe Sánchez
 Directora Administrativa

Elaboró

C.P. Diana Ivonne Acosta Jordán
 Jefa del Departamento de Contabilidad
 y Presupuesto